

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 38^a, en martes 7 de enero de 1964

(Ordinaria: de 16.15 a 19.03 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MIRANDA (DON HUGO)
Y CORREA LARRAIN*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|------|
| 1.—Se califica la urgencia hecha presente para el despacho de dos proyectos de ley | 2818 |
| 2.—Se concede permiso al Honorable Diputado señor Araya para que se ausente del país por un plazo superior a treinta días | 2818 |
| 3.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición del interesado | 2818 |
| 4.—La señorita Lacoste solicita se acuerde preferencia para el despacho, en la presente sesión, del proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Santiago para transferir un terreno a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos | 2818 |
| 5.—La Cámara se pronuncia sobre las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto de ley sobre reestructuración de las plantas del personal de las Instituciones semifiscales | 2819 |
| 6.—Se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Santiago para transferir un terreno a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que se construya un local para la Escuela Superior N° 5. Puesto en discusión el proyecto, es aprobado en general y particular | 2822 |
| 7.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley N° 14.843 que autorizó la venta de casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, y queda pendiente el debate | 2823 |
| 8.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones | 2841 |
| 9.—El señor Clavel se refiere a los perjuicios que ocasionará al departamento de Taltal el nuevo trazado de la Carretera Panamericana, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Obras Públicas | 2842 |
| 10.—El señor Acuña formula observaciones acerca de la necesidad de dotar de nuevo edificio al Liceo de Hombres de Osorno, y pide se dirija oficio al respecto a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas | 2842 |
| 11.—El señor Acuña se refiere a la conveniencia de que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social ponga término a la construcción de sus viviendas en la provincia de Osorno, y termina solicitando el envío de oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia expresada | 2843 |
| 12.—El señor Acuña aboga por la construcción de un grupo escolar en la Población "Angulo", de Osorno, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Educación Pública | 2843 |
| 13.—El señor Prado rinde homenaje al Club de Deportes "Colo-Colo" con motivo de haber obtenido el título de campeón del torneo profesional de fútbol de 1963. El señor Jerez adhiere al homenaje | 2845 |
| 14.—El señor Lehuedé formula observaciones acerca de la conveniencia | |

	Pág.
de resolver los problemas que afectan a diversas comunas del Segundo Distrito de Santiago, y solicita el envío de oficios a los señores Ministros de Educación Pública, del Interior y de Economía, Fomento y Reconstrucción	2846
15.—El señor Muga da a conocer los problemas que afectan a la población de la localidad de Puerto Aguirre, en la provincia de Aisén, y, al efecto, solicita el envío de oficios a los señores Ministros de Obras Públicas, del Interior, de Educación Pública y de Economía, Fomento y Reconstrucción	2848
16.—El señor Jerez formula observaciones respecto de los incidentes producidos en la provincia de Arauco, con motivo del levantamiento de la línea férrea de la ciudad del mismo nombre a Carampangue	2850
17.—El señor Monckeberg fundamenta un proyecto de acuerdo con el objeto de que se envíe a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre revalorización de las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro de Defensa Nacional. Adhieren a esta petición varios señores Diputados	2852
18.—El señor Yrarrázaval, don Raúl, formula observaciones relacionadas con la designación del Reverendo Padre Bernardo Cazzaro como Obispo de Aisén, y rinde homenaje a su antecesor, Monseñor César Gerardo Vielmo, fallecido en un accidente aéreo ocurrido el año último en esa zona	2852
19.—El señor Fierro se refiere a la necesidad de suspender el levantamiento de la línea férrea en el ramal de Arauco a Carampangue, y termina solicitando se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que adopte las medidas conducentes a ese fin	2855
20.—El señor Aguilera representa la necesidad de crear nuevas industrias en la provincia de Coquimbo y de mejorar las vías de comunicación en esa zona. Termina solicitando el envío de oficios a los señores Ministros de Minería y de Obras Públicas	2857

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con el que formula observaciones a los siguientes proyectos de ley despachados por el Congreso Nacional: Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1964	2801
Aumento de las remuneraciones de los empleados y obreros de las instituciones semifiscales	2808
3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que complementa uno suyo anterior, por el que formula observaciones al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1964	2809
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace pre-	

	Pág.
sente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas al proyecto que reforma la legislación tributaria	2810
5.—Oficio del Senado con el que comunica no haber insistido en la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto que aprueba el Cálculo de Entradas y Gastos de la Nación para 1964 y que la Cámara había desechado	2810
6.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Aspée acerca de la extensión de la red de energía eléctrica en el camino hacia Pachacamita	2810
7/8.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las materias que se señalan:	
Servicio de locomoción colectiva en la Población MEMCH, de Santiago	2810
Alza del valor de los pasajes de ferrocarril vigentes desde el 1º de octubre de 1963	2811
9/15.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que contesta los que se le dirigieron acerca de los asuntos que se indican:	
Construcción de un Grupo Escolar en las Poblaciones "Porvenir Alto" y "Porvenir Bajo", de Valparaíso	2811
Creación de un cargo de Inspector en el Liceo de Hombres de Aisén	2812
Creación de una Escuela Consolidada en el departamento de Santa Cruz	2812
Construcción de un edificio para la Escuela de "Punta de Torrejón", departamento de Quillota	2812
Pago de subvenciones al Colegio Santa Cruz, de Río Bueno	2812
Supresión del Bachillerato en Humanidades	2812
Construcción de un local de emergencia para las Escuelas que funcionan en la Población "La Palma", de Santiago	2813
16/19.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que se refiere a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:	
Reconstrucción de caminos en la provincia de Llanquihue	2813
Terminación de la variante de "Llepo" en el camino de Linares a "Las Lástimas"	2813
Reparación del camino troncal de Valparaíso, entre las localidades de Limache y Quillota	2813
Instalación de un colector de alcantarillado entre las localidades de Las Vegas y Paso Hondo, comuna de Quilpué	2814
20.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que contesta el que se le dirigió en nombre de la Corporación referente al pago de bonificaciones a los agricultores por compra de fertilizantes.	2814
21.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que da respuesta al que se le envió en nombre del señor González Maertens sobre deterioros en la techumbre del Hospital de Temuco	2814

22/25.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las materias que se indican:	
Rendimiento y aplicación del impuesto establecido en el artículo 47 de la ley N° 14.867, que aumentó los sueldos del personal del Servicio de Prisiones	2815
Encasillamiento del personal del Servicio de Tesorerías	2815
Actuación funcionaria del Intendente de Llanquihue	2817
Irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Arica	2817
26.—Moción del señor Miranda, don Hugo, con la que inicia un proyecto de ley que concede franquicias aduaneras para la internación de elementos destinados a la Municipalidad de Coquimbo . .	2817
27.—Moción del señor Miranda, don Hugo, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión a doña Rosa Molina viuda de Naranjo	2817
28.—Presentaciones	2817
29.—Comunicación	2818

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 36ª, celebrada el día viernes 27 de diciembre de 1963, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 37ª, celebrada el día martes 31 de diciembre de 1963, de 11.15 a 13 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 37ª, Extraordinaria (Especial), en martes 31 de diciembre de 1963. Presidencia de los señores Miranda, don Hugo y Correa don Salvador, se abrió a las 11 horas y 30 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Almeyda M., Clodomiro
 Araya Z., Bernardo
 Atala G., Juan
 Basso C., Osvaldo
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Cancino T., Fernando
 Clavel A., Eduardo
 Correa L., Salvador
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Decombe E., Alberto
 De la Presa C., Rafael
 Diez U., Sergio
 Eluchans M., Edmundo
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Flores C., Víctor
 Fuentealba M., Renán
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 Gaona A., Renato
 García R., Juan
 Godoy U., César
 Guerra C., Bernardino
 Gumucio V., Rafael A.
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge Iván
 Huerta M., Miguel
 Jaque A., Duberildo
 Juliet G., Raúl
 Klein D., Evaldo

Lagos R., René
 Lavandero I., Jorge
 Lehuedé A., Héctor
 Leigh G., Hernán
 Magalhaes M. Manuel
 Martínez C., Juan
 Minchel B., Luis
 Montané C., Carlos
 Morales A., Carlos
 Morales A., Raúl
 Muga G., Pedro
 Musalem S., José
 Ochagavía V., Fernando
 Osorio P., Eduardo
 Pareto G., Luis
 Pereira L., Ismael
 Pontigo U., Cipriano
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F.,
 Alfonso
 Robles R., Hugo
 Sáez L., Mario
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Ugalde A., Ana Eugenia
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Yrarrázaval L., Raúl
 Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo. Asistió además, el señor Ministro de Hacienda, don Luis Mackenna Shieff".

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 35ª, celebrada el día viernes 20 de diciembre, de 16 a 19.15 horas, se declaró aprobada por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 36ª, celebrada el día viernes 27 de diciembre, de 16 a 19.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del Honorable Senado, con el que comunica haber rechazado algunas de las disposiciones aprobadas por esta Corporación, en el proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de Gastos de la Nación para el año 1964.

—Quedó en Tabla.

2º—Dos oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Papic, relativo a la entrega, a título gratuito, por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado al Ministerio de Educación Pública, de las Estaciones del ramal de Crucero a Puyehue, y

Del señor Tagle, referente a la instalación de semáforos en el cruce de la Avenida Santa María, con la Carretera Panamericana.

3º—Trece oficios del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, contesta el que se le dirigió en nombre de la Corporación, solicitando antecedentes sobre la dictación

del decreto que entregó la administración y explotación del Servicio Fiscal de Agua Potable El Canelo, a la Empresa de Agua Potable de Santiago;

Con los doce restantes, contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, respecto de las siguientes materias:

Del señor Aravena, acerca de la pavimentación de la Plaza de Armas y de la calle Anzueta, de la ciudad de Mulchén;

Del señor Ballesteros, relativo a la dictación de un decreto que acoja a la Población El Retiro, de Quilpué, a los beneficios establecidos en el artículo 4º transitorio del D.F.L. N° 357, de 1961;

Del señor Cossio, referente a la pavimentación de diversos caminos en la provincia de Osorno;

Del señor Loyola, sobre terminación de diversos caminos en el departamento de Imperial, provincia de Cautín;

Del señor Mercado, respecto de la instalación del servicio de agua potable en las dependencias de la Escuela Agrícola de Ovalle;

Del señor Millas, acerca del problema habitacional que afecta a numerosas familias de la comuna de Ñuñoa;

Del mismo señor Diputado, relativo a la construcción de un local social en la Población Luis Matte Larraín, de Puente Alto;

Del señor Momberg, referente a la construcción del camino de Pitrufquén a Villa Baldos;

Del señor Stark, sobre la pavimentación de los caminos de acceso a la ciudad de Mulchén;

De los señores De la Presa y Acuña, respecto de la construcción de la doble calzada en el camino de Santiago a San Antonio;

De los señores Montes, Teitelboim y Melo, sobre remodelación del Cerro Las Cañas, de Valparaíso;

Del señor Acuña, y los Honorables Diputados pertenecientes a los Comités Parlamentarios de los Partidos Comunista y

Democrático Nacional, respecto de la construcción del Puente Forrahue N° 2, en la ciudad de Río Negro;

4º—Dos oficios del señor Ministro de Agricultura, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Fuentes, relativo a la necesidad de proporcionar semillas a los pequeños agricultores de la provincia de Cautín;

Del señor Klein, referente a la necesidad de proporcionar semillas a los pequeños agricultores de la provincia de Llanquihue.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

5º—Un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en un Proyecto de Acuerdo, de origen en un Mensaje, que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrita en Ginebra el 28 de julio de 1951.

—*Quedó en Tabla.*

6º—Una moción, con la cual los señores Oyarzún, Minchel, Leyton, Barra, Cademártori, Pantoja, Altamirano, Montes, González Maertens y Tuma, inician un proyecto de ley que incorpora a los beneficios establecidos en la ley N° 15.386, que creó el Fondo de Revalorización de Pensiones, a los pensionados de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

—*Se mandó a la Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

7º—Una presentación del Honorable Diputado don Bernardo Araya, con la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

—*Quedó en Tabla.*

8º—Una comunicación, con la que la señora Laura Perales viuda de Lois, agradece el homenaje rendido por la Corporación, con motivo del fallecimiento de don Arturo Lois Fraga.

9º—Un cablegrama del Excmo. señor Johannes Dieckmann, Presidente de la Cámara del Pueblo de la República Democrática Alemana, con el que hace llegar los saludos de esa Corporación, con motivo del Nuevo Año.

10.—Dos telegramas:

Con el primero, los Regidores de la Municipalidad de Arauco y el Comité de Adelanto de esa comuna, se refieren al levantamiento del ramal ferroviario de la localidad de Carampangue a la ciudad de Arauco.

Con el segundo, los profesionales farmacéuticos de la zona de Concepción se refieren a disposiciones contempladas en el proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección de Industrias y Comercio, que tienden a establecer el control de precios de los productos farmacéuticos.

—*Se mandaron tener presentes y archivar.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, en uso de la facultad que le confiere la letra b) del artículo 81 del Reglamento, correspondía ocuparse de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de Gastos de la Nación para el año 1964.

El Senado había introducido al proyecto las siguientes modificaciones:

Artículo 16

La que tiene por objeto suprimirlo.

Artículo 21

La que consiste en suprimir el inciso segundo.

Artículos 31, 37, 38, 40, 41, 64, 66, 67, 73, 76, 77 y 79

Las que tienen por objeto suprimirlos.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento se encontraba cerrado el debate.

Artículo 16

Puesta en votación la modificación resultó rechazada por 35 votos contra 22.

Artículo 21

A proposición del señor Miranda (Presidente), por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta.

Puesta en votación económica la modificación, resultó aprobada por 37 votos contra 22.

Artículo 31

Por 53 votos contra 1 se rechazó la enmienda introducida a este artículo.

Artículo 37

Por 36 votos contra 21 resultó rechazada la supresión de este artículo.

Artículo 38

Puesta en votación la enmienda se rechazó por 33 votos contra 20.

Artículo 40

Por 37 votos contra 19 se rechazó la supresión de este artículo.

Artículo 41

Puesta en votación la enmienda que consiste en suprimirlo, resultó rechazada por 33 votos contra 25.

Artículo 64

En votación secreta por 39 votos contra 20 se rechazó la modificación introducida a esta disposición.

Artículo 66

Por 31 votos contra 9 se deseó la supresión de esta disposición.

Artículo 67

Por 33 votos contra 14 se deseó la supresión de este artículo.

Artículo 73

Por 32 votos contra 16 resultó rechazada la supresión de este artículo.

Artículo 76

Por 33 votos contra 17 se rechazó la enmienda del Senado que consiste en suprimir esta disposición.

Artículo 77

Por 53 votos contra 7 se rechazó la modificación que tiene por objeto suprimirlo.

Artículo 79

Puesta en votación la enmienda resultó rechazada por 27 contra 17 votos.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su tercer trámite constitucional y mandaron comunicar al Senado los acuerdos adoptados a su respecto.

LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

A proposición del señor Miranda (Pre-

sidente) por asentimiento unánime se acordó dar lectura a un telegrama de la Asociación de Farmacéuticos de Concepción en el que se refieren a una disposición relativa a la fijación de precios para los productos y específicos de laboratorios y productos farmacéuticos.

A proposición de la Mesa, por asentimiento unánime se acordó prorrogar la presente sesión hasta las 15 horas y suspenderla de inmediato hasta las 14,45 horas.

En virtud del acuerdo anterior se suspendió la sesión.

Reanudada la sesión, el señor Correa (Primer Vicepresidente), en uso de sus facultades reglamentarias, la suspendió por 15 minutos.

Reanudada nuevamente la sesión, el señor Correa (Primer Vicepresidente) la levantó por haber llegado su hora de término, que se encontraba prorrogada en virtud de los acuerdos anteriormente adoptados. Eran las 15 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 8.496.—Santiago, 31 de diciembre de 1963.

Con oficio Nº 3.767, de 30 de diciembre en curso, V. E. se ha servido comunicar la aprobación del Proyecto de Ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital de la Nación para 1964, en moneda nacional y en moneda extranjera reducida a dólares.

En conformidad a las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado y el artículo 31, de la Ley Orgánica de Presupuestos, aprobada por el D.F.L. N° 47, de 4 de diciembre de 1959, vengo en vetar los siguientes ítem y glosas que se indican del Proyecto de Presupuestos para 1964, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN
MONEDA NACIONAL**

Congreso Nacional.

Considerando que el Proyecto de Ley de Presupuestos enviado al Honorable Congreso con fecha 31 de agosto de 1963, consultaba las siguientes cantidades para ese Poder del Estado y sus dependencias:

Senado	E° 2.524.000
Cámara de Diputados ...	4.913.000
Biblioteca del Congreso ..	489.000
Total	E° 7.926.000

Que, por oficio N° 1.422, de 26 de diciembre de 1963, el Presidente de la República concedió iniciativa para aumentar los gastos del Honorable Congreso, incluidas las leyes N°s. 15.248, y 15.364; en consecuencia los gastos del Honorable Congreso Nacional no podían ser superiores a las siguientes cantidades:

SENADO

Gastos de Operación	E° 2432.116
a) Remuneraciones	1.063.716
02-01-01 Dieta Parlamentaria	67.500
02 Sueldos	153.692
03 Sobresueldos	799.924

Senado	E° 2.764.000
Cámara de Diputados	5.237.000
Biblioteca del Congreso ...	555.000

Total E° 8.556.000

Que, la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos, aprobó para cada una de las ramas del Honorable Congreso las siguientes cantidades:

Senado	E° 3.138.950
Cámara de Diputados	6.329.928
Biblioteca del Congreso ..	574.600

Total E° 10.043.478

Que, el aumento de los gastos requiere de la iniciativa del Presidente de la República, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44, N° 4, de la Constitución Política.

En consecuencia, el acuerdo tomado por la Honorable Comisión Mixta y ratificado por las salas de ambas ramas del Honorable Congreso Nacional, a juicio del Ejecutivo, contradice las prácticas invariables observadas hasta ahora, incluso en la tramitación de esta misma Ley de Presupuestos.

Por lo tanto, vengo en vetar los aumentos introducidos por la Honorable Comisión Mixta de Presupuestos del Honorable Congreso Nacional.

En atención a las consideraciones anteriores el Presupuesto para 1964 del Honorable Congreso Nacional queda como sigue:

510) Años de servicios:		
1) Para pagar la asignación por años de servicio al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N ^{os} . 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764 ..	E ^o	113.210
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7 ^o de la ley N ^o 12.405		7.300
513) Asignaciones varias:		
1) Para pagar la asignación establecida en el artículo 106, de la ley N ^o 11.764, modificado por el artículo 5 ^o de la ley N ^o 2.434 y artículo 3 ^o de la ley N ^o 12.910		270.456
2) Bonificación a empleados del sector público		37.500
3) Para pagar la asignación establecida en el artículo 30 de la ley N ^o 14.688		354.220
4) Para pagar la bonificación que establece la ley 14.688		17.238
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones		42.600
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales		1.368.400
08) Gastos del personal y fletes		259.500
1) Para gastos de representación del Presidente del Senado	E ^o	12.000
2) Para gastos de representación y de Secretaría de los Honorables Senadores, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N ^o 11.981		37.800
3) Para gastos de representación de los Honorables Senadores		164.700
4) Atención Delegaciones extranjeras y conferencias internacionales		45.000
09 Gastos Generales		135.000
10 Artículos alimenticios		70.000
11 Adquisición de bienes durables		190.000
12 Mantenimiento y reparaciones		147.000
14 Difusión y Publicaciones		143.000
20 Cuentas pendientes		300
23 Varios		422.600
659) Para gratificar al personal de Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos	E ^o	7.600
660) Para gastos de administración y otros, que acuerde la Comisión de Policía Interior		385.000
669) Imprevistos		30.000

24	Derechos de Aduana fiscales	1.000
	Gastos de Transferencia	331.884
25	Asignación familiar	28.384
27	Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado	301.000
	A la Tesorería del Senado para que efectúe las transferencias que disponga la Comi- sión de Policía Interior Eº	301.000
32	Aportes a Organismos Internacionales	2.500
	Totales	2.764.000

CAMARA DE DIPUTADOS

Gastos de Operación	Eº	4.447.508
a) Remuneraciones		1.698.008
02-02-01 Dieta Parlamentaria		220.500
02 Sueldos		205.356
03 Sobresueldos		1.229.852
510) Años de servicios:		
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes Nºs. 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	Eº	187.600
2) Diferencias de sueldos a que se refie- re el artículo 7º, de la ley Nº 12.405		12.400
513) Asignaciones varias:		
1) Para pagar la asignación establecida en el artículo 106, de la ley Nº 11.764, modificado por el artículo 5º, de la ley Nº 12.434 y Art. 3º de la ley Nº 12.910		408.000
2) Bonificación a empleados del sector público		70.000
3) Para pagar la asignación establecida en el artículo 30 de la ley Nº 14.688		526.852
4) Para pagar la bonificación que esta- blece la ley Nº 14.688		25.000
04 Honorarios, contratos y otras remuneracio- nes		42.300
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales		2.749.500
08 Gastos del personal y fletes		703.500
1) Para gastos de representación del Pre- sidente de la Cámara de Diputados .	Eº	12.000
2) Para gastos de representación y de Secretaría de los Honorable Diputa- dos, de acuerdo con el artículo 12 de la ley Nº 11.981		123.500

3) Para gastos de representación de los Honorables Diputados	538.000	
4) Atención Delegaciones extranjeras	30.000	
09 Gastos generales		183.000
10 Artículos alimenticios		90.000
11 Adquisiciones de bienes durables		175.000
12 Mantenición y reparaciones		110.000
14 Difusión y publicaciones		240.000
20 Cuentas pendientes		1.000
23 Varios		1.246.000
650) Bienestar social		2.000
659) Para gratificar al personal de Secretaría de la Comisión Mixta de Presupuestos	Eº 3.000	
660) Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Policía Interior	1.211.000	
669) Imprevistos	30.000	
24 Derechos de aduana fiscales		1.000
Gastos de Transferencia		789.492
25 Asignación familiar		47.792
27 Transferencias a personas, instituciones y empresas del sector privado		738.700
A la Tesorería de la Cámara de Diputados para que efectúe las transferencias que disponga la Comisión de Policía Interior	Eº 738.700	
32 Aportes a Organismos Internacionales		3.000
Totales		Eº 5.237.000

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Gastos de operación	Eº 546.720
a) Remuneraciones	440.120
02-03-02 Sueldos	68.676
03 Sobresueldos	354.200
510) Años de servicios:	
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N°s. 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	Eº 68.244
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º de la ley N° 12.405	8.940
513) Asignaciones Varias:	
1) Para pagar la asignación establecida en el artículo 106, de la ley N° 11.764, modificado por el artículo 5º, de la ley N° 12.434 y artículo 3º, de la ley N° 12.910	132.816

2) Bonificación a empleados del sector público	22.000	
3) Para pagar la asignación a que se refiere el artículo 30 de la ley N° 14.688	115.200	
4) Para pagar la bonificación que establece la ley N° 14.688	7.000	
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones		17.244
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales		106.600
09 Gastos generales		19.500
11 Adquisiciones de bienes durables		7.000
12 Mantención y reparaciones		8.000
14 Difusión y publicaciones		49.500
20 Cuentas pendientes		100
23 Varios		21.500
660) Para gastos de administración y otros que acuerde la Comisión de Bibliotecas E°	19.000	
669) Imprevistos	2.500	
24 Derechos de Aduana fiscales		1.000
Gastos de Transferencia		8.280
25 Asignación familiar		8.280
Totales		E° 555.000

TOTAL CONGRESO NACIONAL E° 8.556.000.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Secretaría y Administración General de Transportes

Item 07-05-27.6

Federación Aérea de Chile. Se le suprime su glosa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría y Administración General

Item 08-01-27.2

Cáritas Chile.—Se le suprime su glosa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Agricultura y Pesca

Item 03-02-27.14

Instituto de Educación Rural.—Se le suprime su glosa.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Subsecretaría de Salud

Item 16-01-29.1.1

Servicio Nacional de Salud: Se suprime en la glosa de este ítem la parte aprobada por el H. Congreso que dice: "E° 100.000.— para Postas Periféricas en la Provincia de Valdivia... etc. y hasta E° 50.000.— para reparación y ampliación del Hospital de Vicuña", y se le reemplaza por la siguiente: "y pudiendo destinar por decreto supremo hasta la suma de E° 300.000 para su campaña antialcohólica."

PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDA CORRIENTE MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio de Gobierno Interior

05/02/104

Se suprime en la glosa la frase "en Taglagante y Combarbalá".

07/01/125/4

Se suprimen las siguientes destinaciones específicas en la glosa:

Eº 150.000 en la construcción del Puerto pesquero de Chinguío en Puerto Montt;

Eº 200.000 en la adquisición de terrenos y construcción de un Hotel de Turismo en la ciudad de Quirihue;

Eº 100.000 en la terminación del Hotel de Turismo de Antofagasta;

Eº 50.000 en la electrificación de Romeral a Los Queñes, en Curicó;

Eº 40.000 en la electrificación de Palquibudis a La Huerta, en Curicó;

Eº 15.000 en la electrificación de Mata Verde y el Pilar en el departamento de Talca;

Eº 10.000 en la electrificación de Nirivilo en el Departamento de Constitución;

Eº 10.000 en la terminación de obras de electrificación de Palmilla, comuna y departamento de Linares;

Eº 50.000 en la electrificación de San Luis a La Cuarta en Longaví, departamento de Linares;

Eº 50.000 en la electrificación de Yerbass Buenas hasta el lugar denominado Peñuelas;

Eº 300.000 para desarrollos regionales de la provincia de Coquimbo;

Eº 300.000 para el desarrollo regional de la provincia de Colchagua;

Secretaría y Administración General de Transportes

Item 07/05/101.3

Se suprime en la glosa la frase "debiendo pagar al Club Aéreo de Puerto Montt, la indemnización de Eº 75.000 que se le adeuda por los daños que sufriera al

ser utilizado después del terremoto de 1960".

Item 07/05/125.1

Se suprime en la glosa la frase "debiendo invertir Eº 200.000 en iniciar la construcción de la Estación de Puerto Montt destruída por el terremoto de 1960 y Eº 1.000.000 en la renovación de la vía y del material rodante del Ferrocarril Longitudinal Norte, especialmente en el sector Iquique a Pueblo Hundido."

Item 07/05/125.5

Se suprime en la glosa la frase "debiendo invertir la suma de Eº 100.000 en la construcción y habilitación de un local para empleados y obreros de la movilización portuaria, en Antofagasta".

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Secretaría y Administración General

Item 09/01/125.6

Se suprime las siguientes destinaciones específicas en la glosa: Eº 100.000 para la construcción de una Escuela en la zona de Palena, Valle de California, Eº 300.000 para la construcción y ampliación del Liceo de Niñas Nº 7 de Santiago y Eº 100.000 para un grupo escolar en Maule, Eº 50.000 para la construcción de una Escuela en Dichato, Eº 200.000 para la Escuela Técnica Superior de Antofagasta.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Pavimentación Urbana

Item 12/06/101

1) Agrégase al final de la glosa: "Asimismo se podrán destinar Eº 100.000 para obras de pavimentación en Natales".

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Item 12/04/101

3) Se suprime en el inciso segundo de la glosa, la frase que dice "incluyendo el

cumplimiento... "hasta donde dice "y herramienta e instrumental de laboratorios".

Además, se suprimen las siguientes destinaciones específicas en la glosa: "debiendo destinarse a las instituciones que se indican las siguientes cantidades:" hasta donde dice "superior a la cantidad consultada".

Agrégase al final de la glosa lo siguiente: "Asimismo podrán destinarse 150.000 escudos al Estadio Fiscal de Natales; Eº 20.000 como aporte al Cuerpo de Bomberos de Natales, para ampliación y reparaciones de su edificio, y Eº 30.000 como aporte a la Cruz Roja de Natales."

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Subsecretaría de Salud

Item 16/01/117

Se suprime las destinaciones específicas en la glosa."

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Luis Mackenna S.*"

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Por oficio N° 3.759 de fecha 23 de diciembre de 1963, remitido con fecha 26 del mismo mes y año, V. E. pone en mi conocimiento que el H. Congreso Nacional ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para modificar y fijar las plantas de las Instituciones de Previsión Social y del Instituto de Seguros del Estado.

El estudio de este proyecto de ley, me sugiere las siguientes observaciones:

1º—*Al Artículo 14.*—Este artículo reemplaza el inciso 3º del artículo 88 del D.F.L. N° 338, de 1960 (Estatuto Administrativo) por el siguiente:

"Para estos efectos se considerarán como servicios todos los que correspondan a períodos efectivamente trabajados y por

los cuales se acrediten imposiciones en cualquiera de los Institutos de Previsión".

El artículo 88 inciso 3º que se reemplaza, dispone, refiriéndose a los servicios que se computan para determinar la duración de los feriados, lo siguiente:

"Para estos efectos se considerarán como servicios todos los prestados por el empleado en cualquiera rama de la Administración del Estado".

El Gobierno estima inaceptable esta modificación que se pretende introducir al Estatuto de hacer computable todos los servicios por los cuales se hayan hecho imposiciones, en cualquiera Institución de Previsión, para el goce del feriado legal de los funcionarios públicos. Para ello, tiene presente que la actual exigencia mínima de un año de servicios en la administración, prácticamente dejaría de tener efecto; asimismo, porque entrarían a gozar del régimen de feriados especiales de 20 ó 25 días hábiles, un considerable número de funcionarios, ya que el nuevo texto es de una amplitud extraordinaria.

Parece innecesario hacer resaltar la absoluta inconveniencia de introducir en la legislación Estatutaria, que rige las relaciones del Estado con sus funcionarios, derechos que se originan en hechos extraños a dicha relación, especialmente cuando dañan la eficiencia y rendimiento de los servicios públicos.

2º—*Al artículo 2º transitorio.*—El inciso primero de este artículo obliga a encasillar en las nuevas plantas que se fijan para los respectivos servicios, al personal en actual servicio que tenga la calidad de "contratado, suplente o reemplazante".

El Gobierno no tiene reparo que hacer al derecho que se otorga al personal contratado, pero no puede aceptarlo para el personal suplente o reemplazante. Este último personal desempeña funciones con carácter transitorio, en reemplazo de funcionarios que accidentalmente están alejados del desempeño de sus cargos por causas legales, tales como feriados, permisos sin sueldo, licencias médicas, reposo preventivo, etc. En consecuencia, la disposi-

ción objetada impone la absurda obligación de crear cargos definitivos, debido a causas circunstanciales de orden personal, principio que es antagónico y opuesto a todo buen criterio de racionalización de la estructura administrativa.

No obstante, no es propósito del Gobierno privar a este personal que reúna condiciones de idoneidad de la legítima expectativa de ser incorporado a las plazas vacantes que se produzcan en las plantas respectivas.

Para este efecto, sugerirá en la conclusión, que se otorgue a este personal, una causal de preferencia para ser incorporado a dichas plantas.

3º—*Al artículo 4º transitorio.*—El inciso 2º de este artículo dispone: “El personal de los Servicios Menores de las instituciones indicadas en el artículo 1º, tendrá preferencia para llenar las vacantes producidas en la Planta Administrativa, siempre que opten a ella. Si existen en la actualidad funcionarios de los Servicios Menores capacitados, deberán ser encasillados en dicha Planta, sin la exigencia del requisito señalado en el inciso primero del artículo 14 del D.F.L. Nº 338, de 1960”.

En virtud de esta norma, que es contradictoria y por lo tanto, incompatible con la contenida en el inciso segundo del artículo 2º transitorio, el personal de servicios menores capacitado, deberá ser encasillado, sin la exigencia del requisito señalado en el inciso 1º del artículo 14 del D.F.L. 338 de 1960, en circunstancias que el citado inciso 2º del artículo 2º transitorio exige, a su vez, para ser encasillado en las nuevas plantas, cumplir con ese requisito mínimo de estudios equivalentes al 4º año de humanidades.

El Gobierno estima que debe eliminarse esta fuente de contradicción que, junto con producir toda clase de conflictos, establece el principio inaceptable de que el personal que no reúne los requisitos mínimos de instrucción, ingrese a un nivel superior en la carrera funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, y en uso de la facultad que me otorga el artículo 53

de la Constitución Política del Estado, formulo a este proyecto de ley las siguientes observaciones, con carácter de urgencia en todos sus trámites:

Artículo 14

Suprimirlo.

Artículo 2º Transitorio

Suprimir la frase: “suplente o reemplazante”.

Agregar el siguiente inciso final, nuevo: “El personal que al 31 de diciembre de 1963 se desempeñaba en calidad de suplente o reemplazante, tendrá preferencia para ser encasillado en las nuevas plantas que se fijen para los respectivos servicios, siempre que reúnan requisitos de idoneidad que calificará el jefe del Servicio.”

Artículo 4º Transitorio

Suprimir el inciso segundo.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Miguel Schweitzer*”.

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 28.—Santiago, 7 de enero de 1964.

Por oficio Nº 1.623, de 31 de diciembre último y de acuerdo con las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado, formulé algunas observaciones al Proyecto de Ley General de Entradas y Gastos de la Nación para 1964, aprobado por el H. Congreso Nacional.

Como complementación del referido oficio, debo hacer presente que el total de las rebajas que os propongo en los diferentes ítem del H. Congreso Nacional, ascendente a Eº 1.487.478, se entenderá que incrementa el ítem 08/01/26 “Pagos previsionales”, del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, con lo cual el total de gastos

corrientes en moneda nacional de este Ministerio, que figura en el artículo 1º del Proyecto de Ley, llega a la suma de Eº 300.949.000.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.—Luis Mackenna Shiell.*”

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 6.—Santiago, 7 de enero de 1964.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo Nº 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley sobre reforma tributaria.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.—Sótero del Río Gundián.*”

5.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 7.058.—Santiago, 31 de diciembre de 1963.

El Senado ha tenido a bien no insistir respecto de la aprobación de las modificaciones que introdujo al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente de la Nación para 1964, y que esa H. Cámara ha desechado.

Lo que tengo a honra decir a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 3.766, de fecha de hoy.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Hugo Zepeda Barrios.—Pelagio Figueroa Toro.*”

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 2.—Santiago, 2 de enero de 1964.

Por oficio Nº 10.798, de 3 de diciembre de 1963, y a petición del H. Diputado don

Jorge Aspée Rodríguez, V. E. tuvo a bien solicitar a este Ministerio la ampliación en 600 metros, aproximadamente, de la red de energía eléctrica en el camino hacia Pachacamita, provincia de Valparaíso.

Al respecto, cúmpleme remitir a V. E., para su conocimiento y el del H. parlamentario mencionado, copia del oficio Nº 6.136, de 30 de diciembre de 1963, por el que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas informa sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Sótero del Río.*”

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Nº 852.— Santiago, 30 de diciembre de 1963.

Por Oficio Nº 9.832, de 19 de agosto pasado, esa H. Cámara de Diputados, a petición de los HH. Diputados señor Héctor Lehuedé y doña Julieta Campusano Chávez, solicitó ante este Ministerio, se adopten las medidas necesarias, tendientes a mejorar el servicio de locomoción colectiva de pasajeros en la Población MEMCH de esta ciudad, mediante la prolongación de los buses Nº 45 de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y, al funcionamiento de servicios de taxis colectivos en barrios adyacentes a la capital.

Al respecto, puedo manifestar a US. que, efectuados los estudios del caso, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1º—La Empresa de Transportes Colectivos del Estado, en su Oficio Nº OTE 10.518, de fecha 5 de septiembre último, manifiesta no estar en condiciones para dar solución al problema en la forma solicitada, por falta de máquinas suficientes con que reforzar la Línea de Buses Nº 45 pero, en cambio, podría estudiar la prolongación de la Línea Nº 44 “Matadero-Plaza Garín”, hasta la Plaza de la Población Roosevelt, con lo cual, la Población

ción MEMCH quedaría atendida por un servicio de buses desde la Estación Central. Los pobladores deberán, en este caso, proporcionar garita, luz y agua.

Por otra parte, se está estudiando en estos momentos, el aumento de las actuales dotaciones de vehículos en las líneas de autobuses de la locomoción colectiva particular que atiende dicho sector.

2º—Con respecto a la petición formulada por los mencionados Diputados HH. señor Lehuedé y señora Campusano, en el sentido que se autorice el funcionamiento de taxis colectivos en los barrios adyacentes a la capital, ello no es posible, atendido el hecho de que tal autorización desvirtuaría totalmente las finalidades de la Ley, cuyo espíritu, al liberar a esta clase de vehículos de tributación aduanera, quiso dotar a la capital de taxis, propiamente tales y, no destinarlos al servicio de locomoción colectiva de pasajeros. Por otra parte, su elevado costo tarifario no solucionaría en modo alguno el problema de locomoción en sectores esencialmente obreros, como es el caso de la Población MEMCH.

Además, la autorización de tales servicios, redundaría en una competencia desleal a las asociaciones de autobuses y taxibuses, las que por la naturaleza de su material, cumplen en toda forma su finalidad.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Manuel Pereira*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

"Nº 7.—Santiago, 4 de enero de 1964.

Me refiero a los oficios Nº 10.321, y Nº 10.882 de fecha 23 de octubre y 11 de diciembre de 1963, respectivamente, de esa I. Corporación, por el cual US. solicita a pedido de los H. Diputados señores: Jorge Aspée Rodríguez, Jorge Montes Moraga, Galvarino Melo Páez y Volodia Teitelboim Volosky, se reconsidere la disposición que autoriza el alza en el valor de

los pasajes de ferrocarril, vigente desde el 1º de octubre de 1963.

Sobre el particular, me permito informar a US., que por Decreto Nº 623, de 27 de septiembre ppdo. se autorizó a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para reajustar sus tarifas vigentes, se dispuso que en pasajeros el alza de tarifas normales sería de 10% y, en tarifas complementarias, de un 20% como promedio, pudiendo alcanzar porcentajes mayores en casos especiales.

En el caso de las tarifas desde y hacia los alrededores del Puerto de Valparaíso, éstas están dentro de la tarifa mínima fijada por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Al autorizar este procedimiento se tuvo en consideración lo establecido en el Art. 48, del Decreto con Fuerza de Ley Nº 94, de 21 de marzo de 1960, que dice en su inciso primero: "Las tarifas se calcularán y aprobarán sobre la base de que la Empresa pueda hacer todos sus gastos corrientes con sus propias entradas, por lo cual ellas deberán ser fijadas en forma que su monto cubra el total de dichos gastos."

En consecuencia, cumplo con informar a US., que no es posible acceder a reconsiderar las tarifas aplicadas desde el 1º de octubre.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Manuel Pereira*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 04105.—Santiago, 31 de diciembre de 1963.

Me refiero a su Oficio Nº 10.476, sobre la conveniencia de construir una Escuela Pública o un Grupo Escolar en las Poblaciones "Porvenir Alto y Porvenir Bajo", ubicadas en el cerro Playa Ancha de Valparaíso, en relación al cual, cúpleme expresar a esa Honorable Cámara que se ha

pedido el informe respectivo al señor Director Provincial de Educación de Valparaíso, a fin de estudiar esta petición.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):
Alejandro Garretón Silva".

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

"Nº 4.056.—Santiago, 30 de diciembre de 1963.

Respecto de la petición formulada por esa Honorable Cámara, a fin de crear un cargo de Inspector en el Liceo de Hombres de Aisen y de elevar de categoría al referido establecimiento, cúpleme expresar a US. que tanto la elevación de categoría como la creación, no de un cargo de Inspector, sino de Inspector General, cargo Directivo Docente, están considerados en el Proyecto de Presupuestos para 1964.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):
Alejandro Garretón Silva".

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

"Nº 4.057.—Santiago, 30 de diciembre de 1963.

Doy respuesta a su Oficio Nº 10.606 de 11 de noviembre del presente año por medio del cual se hace presente la conveniencia de crear una Escuela Consolidada en el Departamento de Santa Cruz.

Sobre el particular, cúpleme expresar a US. que en la citada localidad ha sido creado recientemente un Liceo Fiscal que será ampliado de acuerdo a las necesidades de la población.

Además, se realizan los estudios pertinentes, a fin de considerar la creación de una Escuela Consolidada de acuerdo a la petición de esa Honorable Corporación.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):
Alejandro Garretón Silva".

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

"Nº 4.059.—Santiago, 30 de diciembre de 1963.

Esa Honorable Cámara solicitó de esta Secretaría de Estado se estudie la posibilidad de construir un nuevo edificio para el funcionamiento de la Escuela de la localidad de Punta de Torrejón, comuna de Hijuelas, Departamento de Quillota.

A fin de atender debidamente esta petición, se solicitó el informe correspondiente al señor Director Provincial de Educación de Valparaíso y con su informe, proceder en consecuencia.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):
Alejandro Garretón Silva".

**13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

"Nº 4.058.—Santiago, 30 de diciembre de 1963.

Me refiero a su oficio Nº 10.340 por medio del cual se pide efectuar la visita pedagógica al Colegio Santa Cruz de Río Bueno, a fin de que se le pague la subvención que le corresponde por asistencia media de alumnos.

Al respecto cúpleme expresar a esa Honorable Corporación que por Decreto Nº 21818, de 29 de noviembre del año en curso se ordena pagar la subvención al citado establecimiento.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.):
Alejandro Garretón Silva".

**14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
EDUCACION PUBLICA**

"Nº 4.061.—Santiago, 30 de diciembre de 1963.

Esa Honorable Cámara solicitó de este Ministerio los antecedentes sobre supresión del Bachillerato en Humanidades.

En cumplimiento de dicha petición, remito a US. los antecedentes adjuntos rela-

tivos al problema de Bachillerato que obran en poder de la Superintendencia de Educación Pública.

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*".

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 04099.—Santiago, 31 de diciembre de 1963.

En relación al Oficio de esa Honorable Cámara referente a la construcción de un local de emergencia en la población "La Palma" de Santiago, cúmpleme expresar a US. que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos iniciará a comienzos del próximo año la edificación de un local destinado al funcionamiento de las Escuelas Nº 43 de Mujeres y Nº 125 de Hombres, que atienden a la Población escolar de "La Palma".

Saluda atentamente a US.—(Fdo.): *Alejandro Garretón Silva*".

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 5.—Santiago, 3 de enero de 1964.

En atención al oficio de V. S. Nº 10.345, de fecha 23 de octubre del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Federico Bucher Weibel, se considere la posibilidad de reconstruir el camino de Cuyaque, empalme con el camino Maullín Alto, del camino de Carelmapu a Maullín y del camino de Lolcura a la Pasada, por Coyán, cúmpleme manifestar a V. S. que en el Presupuesto para el año 1964, solamente se consulta el camino de Carelmapu a Maullín. Los otros dos caminos no se podrán incluir, por ahora, debido a la escasez de recursos, pero se tendrán presentes en futuros planes de inversión.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 4.—Santiago, 3 de enero de 1964.

En respuesta al oficio de V. S. Nº 10.330, de 23 de octubre de 1963, por el cual tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, a nombre del Honorable Diputado don Mario Dueñas Avaria, que se adopten las medidas necesarias para la terminación de la variante de Llepo, en el camino de Linares a Las Lástimas, y que sirva de acceso a diversas poblaciones de la provincia de Linares, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

La Variante El Peñasco en el camino de Linares-Llepo-Las Lástimas, tiene una longitud de 7.460 kms. y en lo que respecta a el sector comprendido entre el Km. 0 al Km. 4.300 demandará un gasto de Eº 70.060,62.

Además puedo agregar a V. S. que el sector que se encuentra entre los kilómetros 4.300 y 5.970, tiene hecho el movimiento de tierras y se le ha ejecutado obras de arte, faltando solamente la ripiadura, la que tiene un costo de Eº 5.010.

Falta la construcción del sector comprendido entre los kilómetros 5.970 y 7.460 el que se estima tendrá un costo de Eº 93.315,53.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 6.—Santiago, 3 de enero de 1964.

En respuesta a los oficios de V. S. Nºs 10.379 y 10.427, de 23 y 25 de octubre último, respectivamente, por los cuales tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, a nombre de los Honorables Diputados señores Jorge Aspée Rodríguez y Carlos Muñoz Horz, que se repare el camino Troncal de Valparaíso, entre las localidades de Limache y Quillota, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

La conservación del camino troncal entre Calera y Quillota, está a cargo de la Dirección de Pavimentación Urbana, de acuerdo a la Ley N° 5.757 de 12 de diciembre de 1935.

En el sector Quillota a San Pedro, se está reparando con una cuadrilla especializada, faltando los elementos mecánicos, los cuales se están ocupando en el mismo Troncal, pero en el sector Viña-Limache.

Estimamos que todo el antiguo pavimento asfáltico del camino troncal entre Quillota y Viña del Mar, necesita una renovación de la carpeta y seguramente en muchos sectores, colocación de bases adecuadas.

Por ahora la conservación de este camino se ve reducida a hacer sólo las reparaciones más urgentes para mantener expedito el camino.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Erensto Pinto Lagarrigue*".

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"N° 7.—Santiago, 3 de enero de 1964.

En respuesta al oficio de V. S. N° 10.416, de 25 de octubre de 1963, por el cual V. S. tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado, a nombre de los Honorables Diputados señores don Jorge Montes Moraga, Volodia Teitelboim Volosky y Galvarino Melo Páez, que se disponga la instalación de un colector entre las localidades de Las Vegas y Paso Hondo, de la Comuna de Quilpué, cúmpleme manifestar a V. S. que consultada la Dirección del ramo ha manifestado que no tiene antecedentes sobre la ubicación y características de las localidades de Las Vegas y Paso Hondo, en la Comuna de Quilpué, y que en consecuencia correspondería que se precisara con mayor exactitud, a fin de informar nuevamente a esa H. Cámara.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"N° 2.230.—Santiago, 26 de diciembre de 1963.

Con oficio N° 10.937 me solicita Ud. se adopten las medidas indispensables para que se paguen las bonificaciones por compra de fertilizantes y se establezca un sistema de pago inmediato para el futuro.

Es esta una materia que ha preocupado en forma muy especial al Ministro infrascrito y tengo el agrado de expresarle que el decreto que ordena el pago referido, se encuentra ya para la firma del señor Ministro de Hacienda y del mismo modo el decreto que establece la modalidad de pagar de inmediato la adquisición de fertilizantes y semillas por parte de los agricultores, ha sido también estudiada y pende de la consideración del Secretario de Estado que he mencionado.

Saluda atentamente a Ud.—(Fdo.): *Ruy de Barbosa*".

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

N° 13.—Santiago, 6 de enero de 1964.

En respuesta a su Oficio N° 10.185, de 17 de septiembre de 1963, mediante el cual transmite la petición del H. Diputado señor Víctor González Maertens que se refiere a la materia del rubro, me permito transcribirle el Informe que sobre la materia evacuó el Departamento Técnico del Servicio Nacional de Salud:

"La construcción que se ejecuta por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A. ha sido supervigilada periódicamente por este Subdepartamento que ha podido verificar que los trabajos se ejecutan de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas correspondientes. Esto no significa una recepción ya que ésta se hará al final del trabajo por una Comisión Receptora, trámite que aún no se cumple por no es-

tar terminadas las obras contratadas. En el intertanto, la firma Contratista, de acuerdo a las Bases Administrativas, es responsable de su buena ejecución y conservación.

“Por esta razón, al volarse parte de la cubierta con el último temporal, la firma Luis Rosselot procedió a reparar los daños a su costa y sin cargo para el Servicio ni para la Sociedad.

“En estas circunstancias no cabía una investigación, máxime cuando era de todos conocido que en dicho edificio había estallado la sala de calderas que con el impacto soltó la enmaderación y rompió algunas planchas de la techumbre. Cuando se estaba reparando este daño, un fuerte viento penetró al interior produciendo una presión para lo cual no estaba calculada la enmaderación de techumbre.”

“Como es habitual, al efectuarse la recepción se verificará por la Comisión Receptora, no sólo la buena ejecución y conservación de la cubierta, sino de todos los elementos de la obra y un año después se efectuará la Recepción Definitiva empezando en esa fecha a contar los 5 años de responsabilidad legal del Contratista.”

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Francisco Rojas Villegas.

22.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Nº 86261.—Santiago, 31 de diciembre de 1963.

Por oficio Nº 10.866 del 7 de diciembre del año en curso, V. E., a petición del H. Diputado don José Fonca, solicita de este Organismo un informe acerca del rendimiento del impuesto establecido en el artículo 47 de la ley Nº 14.867 del 4 de julio de 1962, como asimismo sobre el desembolso fiscal que ha significado la aplicación de la ley mencionada.

Sobre el particular, el infrascrito puede informar a V. E. lo siguiente:

El rendimiento del referido impuesto,

desde su vigencia, ha sido el que se detalla a continuación:

Cuenta A-53-e	
Año 1962 (septiembre a diciembre).... ..	Eº 476.681,66
Año 1963 (enero a octubre)	1.372.061,38
<i>Total</i>	Eº 1.848.743,04

Respecto de los desembolsos fiscales que ha ocasionado la aplicación del mencionado precepto legal, es del caso señalar que, para cubrir el mayor gasto que en el año 1962 irrogó la nueva planta del Servicio de Prisiones fijada por el artículo 1º de la ley 14.867, por decreto de Hacienda Nº 4056 de 8 de septiembre del mismo año fueron suplementados los ítem que se indican a continuación, en las cantidades que se señalan:

10/01/02 Sueldos	Eº 8.325
03 Sobresueldos	327
10/04/02 Sueldos	765.345
03 Sobresueldos	108.094
04 Honorarios, contratos y otras remuneraciones	57.976
<i>Total</i>	Eº 940.067

En el presente año, el Presupuesto de la Nación consultó en los mismos ítem las cantidades totales requeridas para cancelar los nuevos sueldos de la planta del Servicio de Prisiones, de tal manera que no es posible desglosar el mayor gasto originado por la aplicación de la Ley Nº 14.867.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

23.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Nº 756.—Santiago, 6 de enero de 1964.
Por el oficio de la suma se solicita a

esta Contraloría General, a requerimiento del Honorable Diputado don César Godoy Urrutia, un informe sobre las razones que existirían para ubicar, en el proyecto de escalafón de los empleados del Servicio de Tesorerías, a don Mario Lagos Valenzuela y a don Gabriel Videla Soto, en primero y segundo lugar, respectivamente, de la 3ª categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, en circunstancias que el segundo de los nombrados tiene mayor antigüedad en el servicio, antecedente que le concedería el derecho para obtener una ubicación preferente, atendido lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto Administrativo.

Establecida, con el examen del respectivo escalafón en poder de este Organismo, la efectividad de la circunstancia de hecho anotada, el suscrito pasará a informar al tenor del punto consultado haciendo presente, desde luego, que la situación planteada ha sido suficientemente estudiada, con ocasión de presentaciones realizadas precisamente por diversos jefes de departamentos del Servicio de Tesorerías, en los dictámenes N.ºs. 6703 y 11512, ambos de 1963, de modo que este oficio no contendrá en sustancia, otras conclusiones que las allí referidas.

En efecto, la fijación de la nueva planta del personal del servicio aludido, que se contiene en la ley 15.078 de diciembre de 1962, suscitó diversas dudas en materias relativas al encasillamiento de los funcionarios, especialmente vinculadas con la determinación de la antigüedad que debía considerar a cada uno, en los ordenamientos que se contienen en los respectivos grados o categorías. Así entonces, se dijo que la antigüedad en el grado quedaba fijada por la fecha del encasillamiento, principio que, no obstante, reconocía tres excepciones, a saber: si el funcionario mantiene el grado que tenía con anterioridad al encasillamiento, su antigüedad en el mismo se cuenta desde la fecha en que lo obtuvo y no desde la del encasillamiento; si con ocasión de este proceso, el emplea-

do disminuye de grado, para determinar su antigüedad debe estarse a la fecha en que alcanzó el grado que perdió por obra del encasillamiento; y finalmente, si se da la circunstancia de que el encasillamiento reúne en un mismo grado o categoría a varios empleados que antes tenían una jerarquía diferente, la antigüedad preferente corresponde a aquel que tenía mejor grado o categoría antes de ser encasillado.

Ahora bien, los antecedentes de los funcionarios acerca cuya situación se plantea la consulta, demuestran que don Mario Lagos Valenzuela tenía, con anterioridad al encasillamiento, 4ª categoría de la Planta Directiva, Profesional y Técnica, en virtud del decreto N.º 2726 de 1960 del Ministerio de Hacienda, en tanto que don Gabriel Videla Soto tenía 5ª categoría en la misma planta, antes del encasillamiento actual, jerarquía que le fue otorgada por el mismo decreto que encasilló al señor Lagos, lo que permite concluir sin esfuerzo, que se ajusta a la jurisprudencia establecida por esta Contraloría, el lugar preferente que, en el escalafón correspondiente, se concede al último de los nombrados sobre el señor Gabriel Videla Soto.

Finalmente, resulta indispensable destacar que el procedimiento aquí señalado no lesiona en manera alguna lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto Administrativo, puesto que los precedentes jurisprudenciales señalados proveen la forma de determinar la *antigüedad en el grado*, sin tomar en consideración la antigüedad en el servicio que aparece ponderada en el artículo 51 del mismo cuerpo de leyes, y que incide en la formación del escalafón de antigüedad sólo después que se ha establecido la que los funcionarios tienen en el grado o categoría, según el propio texto de este artículo lo señala.

Es cuanto puede informarse sobre el particular.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

25.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Nº 85843.—Santiago, 31 de diciembre de 1963.

En respuesta a su oficio Nº 10.802, de 3 de diciembre en curso, cuya remisión se solicitó por el H. Diputado señor Luis Pápic Ramos, cumple el infrascrito con manifestar a V. E. que tan pronto la disponibilidad de Inspectores de Servicios lo permita, se designará a uno de ellos para que conforme a lo solicitado por V. E. realice a investigación a que V. E. se refiere.

Sobre el particular, el infrascrito hace presente a V. E. que oportunamente se le comunicará el nombre del funcionario designado para tal efecto.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

24.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

Nº 235.—Santiago, 3 de enero de 1964.

En relación con el oficio Nº 3670, de 1962, de esa H. Cámara, cuya remisión se solicitó por el H. Diputado señor Luis Valente Rossi, cumple el Contralor infrascrito con remitir a V. E. copia del Informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Jaime Orpinas Perelló, con motivo de la visita realizada en la I. Municipalidad de Arica.

Sobre el particular, el Contralor infrascrito debe hacer presente a V. E. que ha dado su aprobación al informe referido.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

26.—MOCION DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

Honorable Cámara:

Me permito proponer el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de

derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto de Hacienda Nº 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas, la internación de un par de platillos Turcos de 15½” y un trombón con tres pistones, adquiridos por la Municipalidad de Coquimbo para la Banda Municipal, llegados al puerto de Valparaíso procedentes de Nueva York, en el vapor Nopal-Verde.

Si dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de vigencia de la presente ley, las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.*

27.—MOCION DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Rosa Molina viuda del ex Diputado don Oscar Naranjo Jara, y a sus hijos menores, una pensión mensual de Eº 300 (trescientos escudos), sin perjuicio del montepío que legalmente le corresponda percibir, con derecho de acrecer entre ellos.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda.”—(Fdo.): *Hugo Miranda Ramírez.*

28.—DOS PRESENTACIONES

Con la primera, el Honorable Diputado don Benardo Araya solicita permiso cons-

titucional para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días.

Con la segunda, don Rómulo Tonti solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que lo beneficia.

29.—COMUNICACION

Del Honorable Diputado don Raúl Juliet, con la que manifiesta que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la sesión 36ª queda aprobada por no haber merecido observaciones.

El Acta de la sesión 37ª está a disposición de los señores Diputados.

Se dará lectura a la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho de las observaciones que ha formulado a los siguientes proyectos de ley, aprobados por el Congreso Nacional:

1.—El que aumenta las remuneraciones de los empleados y obreros de las instituciones semifiscales;

2.—El que modifica la legislación tributaria vigente.

El señor SILVA ULLOA.—Discusión inmediata para el primero, señor Presidente.

El señor MONTES.—En discusión inmediata...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara se tratarán de inmediato las observaciones del Ejecutivo al proyecto que aumenta las remuneraciones de empleados y obreros de las instituciones semifiscales.

Acordado.

Y si no se pide otra calificación, se declarará de "simple" la urgencia solicitada para el despacho de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto que modifica la legislación tributaria.

Acordado.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El Honorable Diputado don Bernardo Araya solicita permiso constitucional para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

Si le parece a la Sala, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

3.—DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El señor Rómulo Tonti solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede beneficios.

Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

4.—PETICION DE PREFERENCIA PARA EL DESPACHO DE UN PROYECTO DE LEY

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—La Honorable señorita Lacoste ha solicitado la palabra por un minuto para formular una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a su solicitud.

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, me permito pedir a la Honorable Cámara que se dediquen los últimos 5 minutos del Orden del Día de la presente sesión para votar un proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza a la Municipalidad de Santiago para transferir un terreno a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

La Municipalidad de Santiago acordó, por unanimidad, este traspaso; y el Ejecutivo, de inmediato, envió el Mensaje con el proyecto correspondiente. Por lo tanto, pido que se trate en esta sesión el proyecto, con el objeto de que esta iniciativa no se postergue.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Antes de solicitar el acuerdo, la Mesa averiguará si el proyecto a que se refiere Su Señoría está incluido en la Convocatoria y tiene informe de Comisión.

5.—REESTRUCTURACION DE LAS PLANTAS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES.—OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En conformidad con el acuerdo de la Honorable Cámara, corresponde conocer de las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que reestructura las plantas del personal de las instituciones semifiscales.

—*Las modificaciones propuestas por el Ejecutivo son las siguientes:*

“Artículo 14.—Lo suprime.

“Artículo 2º transitorio.—En su inciso 1º, suprime la frase: “suplente o reemplazante.”

Agrega el siguiente inciso final, nuevo:

“El personal que al 31 de diciembre de 1963 se desempeñaba en calidad de suplente o reemplazante, tendrá preferencia

para ser encasillado en las nuevas plantas que se fijen para los respectivos servicios, siempre que reúnan requisitos de idoneidad que calificará el jefe del Servicio.”

Artículo 4º transitorio.—Suprime su inciso 2º.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 14, que consiste en suprimirlo.

Se va a dar lectura a este artículo.

El señor CAÑAS (Secretario).—El artículo 14 del proyecto aprobado por el Congreso, dice así: “Reemplázase el inciso 3º del artículo 88 del decreto con fuerza de ley Nº 338, de 1960, por el siguiente: Para estos efectos, se considerarán como servicios todos los que correspondan a períodos efectivamente trabajados y por los cuales se acrediten imposiciones en cualquiera de los institutos de previsión”.

El Ejecutivo propone en sus observaciones suprimir este artículo 14.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, ¿sería posible conocer la disposición del artículo 88 del decreto con fuerza de ley Nº 338?

El señor SILVA ULLOA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MONTES.—Con mucho gusto.

Señor Presidente, concedo una interrupción al Honorable señor Silva Ulloa.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable Diputado.

El señor SILVA ULLOA.—Señor Presidente, el artículo 14 del proyecto, observado por Su Excelencia el Presidente de la República, establece la sustitución del inciso 3º del artículo 88 del decreto con fuerza de ley Nº 338, que se refiere al derecho a determinados días de vacaciones, de acuerdo con los años de servicios.

A nuestro juicio, este artículo 14 es conveniente, porque reconoce, para los

efectos de las vacaciones del personal de las instituciones semifiscales afecto al Estatuto Administrativo, los servicios efectivamente prestados y por los cuales se acrediten imposiciones en los institutos de previsión. Nos parece que esta disposición evita cualquier clase de abusos, ya que no permite el reconocimiento de los períodos enterados con arreglo a la ley sobre Continuidad de la Previsión para gozar de este beneficio.

Nada más, y muchas gracias, Honorable señor Montes.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Montes. ¿Su Señoría había pedido que se leyera el artículo 88 del decreto con fuerza de ley N° 338?

El señor MONTES.—El Honorable colega señor Silva ha esclarecido la situación. Sin embargo, desearía que, dentro de mi tiempo, se leyera esa disposición, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Se le va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—El artículo 88 del decreto con fuerza de ley N° 338, sobre Estatuto Administrativo, dice:

“Se entiende por feriado el descanso a que tiene derecho el empleado, con el goce de todas sus remuneraciones, durante el tiempo y bajo las condiciones que más adelante se establecen.

El feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para los empleados con menos de 15 años de servicios, de 20 días para los empleados con quince o más años de servicios y menos de veinte, y de 25 días hábiles para los empleados con veinte o más años de servicios.

Para estos efectos se considerarán como servicios todos los prestados por el empleado en cualquiera rama de la Administración del Estado.

El empleado que desempeñe sus funciones en las Islas de Juan Fernández y Pascua tendrá derecho a que su feriado se aumente en el tiempo que le demande el

viaje de venida al continente y regreso a sus funciones.

Los empleados que residan en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Chiloé, Aisén y Magallanes tendrán derecho a gozar de su feriado aumentado en cinco días hábiles, siempre que se trasladen a disfrutar de este beneficio a una provincia distinta de la en que se encuentran prestando servicios.

El empleado que ingrese a la Administración no tendrá derecho a feriado si no ha cumplido efectivamente un año de servicios.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, en los fundamentos del veto, se expresa lo siguiente: “El Gobierno estima inaceptable esta modificación que se pretende introducir al Estatuto de hacer computables todos los servicios por los cuales se hayan hecho imposiciones, en cualquiera institución de previsión, para el goce del feriado legal de los funcionarios públicos. Para ello, tiene presente que la actual exigencia mínima de un año de servicios en la administración, prácticamente dejaría de tener efecto; asimismo, porque entrarían a gozar del régimen de feriados especiales de 20 ó 25 días hábiles, un considerable número de funcionarios, ya que el nuevo texto es de una amplitud extraordinaria.”

Es decir, en los fundamentos de su observación, el Ejecutivo reconoce que el artículo 14 significa, en verdad, ampliar la posibilidad de este beneficio, de modo que los funcionarios de las instituciones semifiscales tengan un mayor número de días de feriado o vacaciones. Esta es la razón por la cual lo veta.

La verdad es que nosotros estimamos bastante duro y difícil aceptar un veto que, en el fondo, niega un beneficio a los empleados.

Desgraciadamente, hemos tomado conocimiento de estas observaciones sólo en estos instantes. Y aun cuando conocemos

la opinión de los dirigentes de los empleados semifiscales, en el sentido de que los vetos deben ser aceptados con el objeto de obtener el rápido despacho de este proyecto de ley cuya tramitación se ha prolongado durante mucho tiempo, nos vemos obligados a votar en contra de estas observaciones por estimar que no es procedente rechazar beneficios que aspiran a conseguir los funcionarios que trabajan en las instituciones semifiscales.

Tenemos que hacerlo, aun cuando ello signifique que transcurran algunos días más antes de que el proyecto se convierta en ley.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor SUBERCASEAUX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SUBERCASEAUX.—Señor Presidente, los Diputados conservadores anunciamos nuestro apoyo a los vetos del Ejecutivo.

En primer lugar, porque como sucede en el veto del artículo 14, aclaran y definen convenientemente algunas disposiciones, eliminan contradicciones y, en otros casos, como en el del artículo 2º, transitorio, ponen sencillamente las cosas en su lugar y defienden efectivamente a todos esos elementos suplentes y reemplazantes que, de haberse aprobado la modificación primitiva, habrían visto peligrar sus colocaciones por la coexistencia de un doble escalafón imposible de estructurar en la práctica.

Creemos repito, que el veto del Ejecutivo pone las cosas en su lugar y favorece efectivamente las expectativas de los elementos semifiscales.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir el artículo 14 del proyecto.

—*Practida la votación en forma econó-*

nomica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 31 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la observación.

En discusión las observaciones formuladas por el Ejecutivo al artículo 2º, transitorio.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se aprobará la observación del Ejecutivo que consiste en suprimir en el inciso primero, la frase: "suplente o reemplazante".

El señor EGUIGUREN.—¡Que se vote, señor Presidente!

El señor GUERRA.—¡Que se vote, señor Presidente!

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 47 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la observación.

En votación la observación que consiste en agregar un inciso final, nuevo.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Acordado.

En discusión la observación formulada por el Ejecutivo al artículo 4º, transitorio, que consiste en suprimir el inciso segundo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, y no se pide votación, se aprobará la supresión.

El señor SILVA ULLOA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En votación.

—*Practida la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la*

afirmativa, 38 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Aprobada la observación.

Terminada la discusión del proyecto.

6.—TRANSFERENCIA DE TERRENOS MUNICIPALES A LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO LOCAL DESTINADO A LA ESCUELA SUPERIOR N° 5 DE SANTIAGO

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para eximir del trámite de Comisión y tratar, sobre Tabla, de inmediato, el proyecto que desafecta de su calidad de bien nacional de uso público y autoriza a la Municipalidad de Santiago para transferir gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos unos terrenos con el objeto de destinarlos a la construcción de un nuevo local para la Escuela Superior N° 5.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 1955.

Se le va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dice el proyecto de ley:

“*Artículo 1°*—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público y autorízase a la Municipalidad de Santiago para transferir gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, los terrenos que correspondan a los N°s. 1674-84 y 1706 de la calle San Francisco para la construcción de un nuevo local para la Escuela Superior N° 5.

Los terrenos, cuya transferencia gratuita se autoriza en el inciso anterior están inscritos a nombre de la Municipalidad de Santiago a fojas 2393 N° 2870 del Registro de Propiedades del año 1963 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago,

con los siguientes deslindes: Norte, don Juan José Flores; Sur, doña Luisa Formas; Oriente, don Joaquín Ahumada y otros; y al Poniente, calle San Francisco.

La superficie total de los predios es de aproximadamente de 3.617 m².

Artículo 2°—La nueva construcción debe ser proyectada en forma tal, que se integre en el conjunto total de la Plaza consultada en el Plano Regulador de Santiago.”

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, creo que bien vale la pena anunciar que los votos de los Diputados comunistas serán emitidos favorablemente, con el objeto de que este proyecto pueda convertirse pronto en una realidad. Esto permitirá que un barrio muy popular de Santiago cuente con un establecimiento educacional moderno, donde puedan educarse muchos hijos de familias modestas que viven en ese sector.

Si los Honorables Diputados reparan, se trata de la Escuela Superior N° 5 de Santiago, es decir, de una de las más antiguas de la capital —la propia numeración lo establece— que ha hecho una labor heroica durante largo tiempo, en que tanto el profesorado como los alumnos, han tenido que someterse en el trabajo a las más penosas condiciones, dada la naturaleza ruinosa del edificio que ha ocupado hasta el día de hoy.

Señor Presidente, al proponer el Ejecutivo la cesión de los terrenos indicados en el proyecto, ubicados en la calle San Francisco, a fin de que la Municipalidad de Santiago contribuya con ellos a la construcción de un nuevo local para la Escuela Superior N° 5, me parece que hace una labor de verdadera justicia.

Ahora bien, Honorable Cámara, aprovecho la ocasión de referirme a este proyecto, para llamar la atención sobre un hecho que se acaba de producir relacionado también con un establecimiento educacional de la capital, cuya suerte la conozco muy de cerca. Se trata de la Escuela N° 57 de Santiago, ubicada en el barrio Bascuñán Guerrero, próximo a la calle Antofagasta. En este caso, después de muchas gestiones, el Club Hípico de Santiago cedió un terreno para la construcción de un nuevo local para esta escuela. Pero, ha sucedido que el Plano Regulador de Santiago, al declarar "área verde" la que ocupa justamente el Club de Santiago y el Parque Cousiño, no permite que se arranquen algunos viejos árboles para poder levantar una escuela moderna en ese sector, cuyo vecindario la viene reclamando desde hace mucho tiempo.

El señor Ministro de Educación Pública nos ha dicho hace pocos días que espera tener éxito en las gestiones realizadas con el objeto de lograr un acuerdo municipal a este respecto; y, tengo entendido también, que se propicia una modificación del propio Plano Regulador para que sea posible construir este establecimiento educacional.

Señor Presidente, tanto una escuela como la otra —la que lleva el número 5 como la que tiene el número 57, de Santiago— merecen que se les solucione este problema en atención a la inmensa población escolar que a ellas concurre.

Por eso, señor Presidente, como manifesté al comienzo de mi intervención, declaro que los votos nuestros serán favorables al proyecto en discusión.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, y no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

7.—MODIFICACIONES A LA LEY N° 14.843, QUE AUTORIZO LA VENTA DE LAS CASAS CONSTRUIDAS POR LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que figura en el primer lugar de la Tabla; o sea, del Mensaje que modifica la Ley N° 14.843, que autorizó la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Diputado Informante de la Comisión Especial de la Vivienda es el Honorable señor Flores.

—Dice el proyecto:

"Artículo 1º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 14.843, publicada en el Diario Oficial de 12 de febrero de 1962:

a) Sustitúyese el punto aparte en el inciso tercero del artículo 2º por punto seguido y agrégase la siguiente frase: "Las tasaciones que practique este organismo tendrán vigencia durante un año. Si dentro de este plazo no se hubieren materializado las ventas, la tasación de Impuestos Internos quedará sujeta a los reavalúos generales que efectúe esa Dirección General para los efectos de las contribuciones de bienes raíces."

b) Sustitúyese el punto aparte en el inciso cuarto del artículo 2º por un punto seguido y agrégase lo siguiente: "Al dividendo se agregará una prima constante equivalente a un porcentaje, que no podrá exceder al que rija para la Corporación de la Vivienda, sobre el valor inicial del precio de venta, para abonar en una cuenta especial de Seguro de Desgravamen e Incendio y contra la cual se cargarán los siniestros que ocurran. La determinación del porcentaje se hará por Decreto Supremo. La prima resultante deberá expresarse en "unidades reajustables".

La Fundación de Viviendas y Asistencia Social podrá, también, abrir la cuenta especial de Seguro de Desgravamen e Incendio en el Instituto de Seguros del Estado.

El seguro de desgravamen se aplicará siempre que el beneficiado no haya tenido más de 60 años de edad a la fecha en que le fue asignada la vivienda."

c) Agréganse los siguientes artículos nuevos:

"*Artículo 5º*—Las escrituras de compra-venta que otorgue la Fundación en cumplimiento de la presente ley, serán autorizadas por los Notarios e inscritas en los respectivos Conservadores de Bienes Raíces, aunque no se acrediten todos los requisitos exigidos por el D.F.L. N° 224, de 1953, para la transferencia parcial del dominio y subdivisión de la propiedad.

Sin embargo, será de cargo y responsabilidad de la Fundación continuar y finalizar los trámites administrativos prescritos en dichas disposiciones legales. Las viviendas y urbanizaciones construidas por la Fundación, con anterioridad a la vigencia del D.F.L. N° 2, de 1959, serán aprobados por las Municipalidades o por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, aun cuando no cumplieren con los requisitos establecidos en las leyes y ordenanzas vigentes sobre la materia.

Los organismos o servicios que tengan a su cargo otorgar las aprobaciones prescritas en el precepto legal señalado en el inciso precedente, deberán evacuar estos trámites dentro del plazo de 6 meses a contar de la vigencia de la presente ley."

"*Artículo 6º*—Declárase aplicable a las ventas ordenadas por la presente ley lo dispuesto en los artículos 67 y 68 de la ley N° 14.171."

"*Artículo 7º*—Los fondos que hubiere recibido la Fundación de Viviendas y Asistencia Social como cuota al contado para la venta de casas cuya enajenación aún no se hubiera perfeccionado, serán

convertidos en "cuotas de ahorro para la vivienda" al valor de estas cuotas en el momento que se haya efectuado el depósito en la Fundación. La diferencia que resultare será de cargo de la Fundación, hasta concurrencia de dicho valor y para enterar cuotas completas."

"*Artículo 8º*—La mujer casada, que se encuentre en las circunstancias prescritas por el artículo 150 del Código Civil, podrá adquirir la vivienda que ocupa, conforme a las disposiciones de la presente ley, sin necesidad de acreditar, para este efecto, el origen de su patrimonio en la forma señalada en dicho precepto legal."

"*Artículo 9º*—El Presidente de la República, dentro de un plazo de 90 días, dictará un Reglamento facultando a la Fundación para condonar los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos, cuando razones de orden social así lo justifiquen."

Artículo 2º—Reemplázase el inciso primero del artículo 68 de la Ley N° 15.020 por el siguiente: "La Fundación de Viviendas y Asistencia Social deberá orientar su acción a los sectores urbano y rural de acuerdo a las necesidades de cada grupo.

Artículo 3º—Modifícase el artículo 84 de la Ley N° 15.020 sustituyendo la frase: "Instituto de la Vivienda Rural" por "Fundación de Viviendas y Asistencia Social".

Artículo 4º—Condónanse las sumas que adeudan los empleados y obreros de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social correspondientes al préstamo de un mes de sueldo que les fue otorgado por el Directorio de esa Institución con fecha 13 de diciembre de 1961.

Artículo 5º—Desaféctanse de su calidad de áreas verdes, a que fueron destinados en el Plano Regulador respectivo, los terrenos de propiedad de la Municipalidad de Santiago en los cuales la Fundación de Viviendas y Asistencia Social construyó las poblaciones "Gabriel González Videla"

y "Cornelia Olivares", y facúltase a dicha Corporación para cederlos gratuitamente a la institución mencionada.

Artículo 6º—Sustitúyese en el artículo 5º de la ley Nº 9.976, de 20 de septiembre de 1951, la frase "de la ley Nº 7.600 y su Reglamento", por la siguiente "del D.F.I. Nº 285, de 1953, y sus modificaciones posteriores".

Artículo transitorio.—La Fundación de Viviendas y Asistencia Social deberá proceder, en un plazo no superior a 6 meses desde la promulgación de la presente ley, a modificar la techumbre de las casas de la población "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri", ubicada en la comuna de Arica, reemplazándola por planchas de pizarra o algún otro material similar si no se dispusiere de éste.

Esta obligación subsistirá no obstante la venta de estas propiedades hechas en conformidad a la ley Nº 14.843."

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor FLORES CASTELLI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, Honorable Cámara: en nombre de la Comisión Especial de la Vivienda paso a informar el proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se modifica la ley Nº 14.843, que autorizó la venta de las casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Desde luego, cabe recordar que la ley Nº 14.843, de 12 de febrero de 1962, dispuso en su artículo 2º la enajenación de las habitaciones construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social a sus ocupantes, sean arrendatarios o no, para cuyo efecto se estableció como requisito mínimo un año de tenencia del inmueble.

Pero, en verdad, como se anota en el Mensaje del Ejecutivo y como quedó esta-

blecido en el seno de la Comisión Especial de la Vivienda, la ley Nº 14.843 no tuvo la agilidad necesaria ni el procedimiento expedito para llevar a la realidad la justa iniciativa y el lógico propósito de los ocupantes de los grupos habitacionales.

Pero ello tiene su explicación, porque primitivamente, cuando se construyeron estas viviendas, los grupos habitacionales no obedecieron al objetivo de venderlos o entregarlos de inmediato a los ocupantes, sino más bien, a una finalidad de índole social. Es decir, se procuró que, temporalmente, algunos elementos de nuestra colectividad, que carecían de viviendas, las ocuparan, mientras se ubicaban en otros lugares.

Ahora bien, la manera cómo se ha ido enfocando el problema habitacional en nuestro país, la naturaleza misma de la exigencia y del apremio que determina la conveniencia de levantar un mayor número de construcciones para hacer un mayor número de propietarios, ha permitido, con el transcurso del tiempo, que la Corporación de la Vivienda y la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, guarden cierta similitud de conducta frente al problema habitacional.

De aquí, entonces, señor Presidente y Honorable Cámara, este legítimo propósito de facilitar, mediante el proyecto de ley en debate, la transferencia de los inmuebles a los diversos ocupantes de las Viviendas de Emergencia.

En cuanto a las tasaciones, que ya se contemplaban, en el artículo 2º de la ley Nº 14.843, cabe señalar que ésta se practicará por la Dirección General de Impuestos Internos, y permanecerán en vigencia durante un año, a fin de determinar la opción de los ocupantes para adquirir estos inmuebles. Cabe también tener presente que ahora se otorga a la Dirección General de Impuestos Internos una mayor intervención en lo concerniente a este aspecto del problema.

Por el artículo 7º, que también es conveniente recordar en esta oportunidad, sin

perjuicio de la importancia que tienen las otras disposiciones pertinentes, con el objeto de garantizar el valor adquisitivo de los depósitos recibidos por la Fundación como cuota al contado para la adquisición de las casas cuya enajenación aún no se hubiere perfeccionado, se estableció que, el monto de los depósitos sería convertido en "cuotas de ahorro para la vivienda" al valor que tenían éstas en el momento en que se efectuó el depósito.

Por el artículo 8º, que es otra disposición igualmente importante, se tiende a facilitar la compra de estas viviendas por la mujer casada que desempeñe algún empleo o que ejerza alguna profesión, oficio o industria separados, indudablemente, de los de su marido, eximiéndolas de la obligación de acreditar el origen de su patrimonio en la forma que señala el artículo 150 del Código Civil.

Por el artículo 9º se indica, que, dentro de un plazo de 90 días, el Presidente de la República dictará un Reglamento "facultando a la Fundación para condonar los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos, cuando razones de orden social así lo justifiquen."

Por el artículo 4º del proyecto, se condonan las sumas que adeudan los empleados y obreros de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social correspondientes al préstamo de un mes de sueldo que les fue otorgado por el Directorio de esa Institución.

Respecto de este punto es necesario recordar que el Consejo del Directorio de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, con fecha 13 de diciembre de 1961, había otorgado una especie de anticipo a sus empleados y obreros. Posteriormente, en virtud de un dictamen de la Contraloría General de la República, que calificó a este organismo de semifiscal, el beneficio debió desaparecer, notificándose, en consecuencia, a este personal de que, en un plazo más o menos perentorio, debía restituir el anticipo que le había sido concedido.

Por tal motivo, la disposición anterior no tiene otro objeto, en el momento actual, que regularizar una situación y poner a cubierto de apremios injustificados al personal de empleados y obreros de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FLORES CASTELLI.—Con todo gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, respecto al problema del atraso en el pago de los dividendos por parte de los ocupantes adquirentes de las casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, estimo que el plazo de 90 días para que el Presidente de la República dicte un reglamento, facultando a la Fundación para condonar los intereses penales por la mora en el pago de estos dividendos, es muy largo.

En efecto, si se acepta este plazo, muchas personas que ya están en mora, seguirán atrasándose durante los 90 días, y al final tendrán más intereses y multas acumulados, con lo cual será más difícil que la Fundación encuentre razones justificadas para condonarles las deudas.

Por tal motivo, creo que debería establecerse un plazo de sólo 30 días para que el Presidente de la República dictara el reglamento correspondiente.

De esta manera será mucho más fácil, tanto para la Fundación como para los ocupantes adquirentes de las casas, solucionar la situación de atraso en el pago de los dividendos.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, yo encuentro muy atendible la sugerencia del Honorable señor Lorca, pues fue objeto de un amplio debate en el seno de la Comisión Especial de la Vivienda. Pero el Vicepresidente de la Funda-

ción, señor Fernando Aldunate, expresó en el seno de la misma que el plazo indicado en el proyecto era más que suficiente para cumplir con las disposiciones respectivas, criterio que aceptó la Comisión.

Por el artículo 5º se desafectan de su calidad de áreas verdes, a que fueron destinados en el Plano Regulador respectivo, los terrenos de propiedad de la Municipalidad de Santiago, en los cuales la Fundación construyó las poblaciones "Gabriel González Videla" y "Cornelia Olivares", y se faculta a esta corporación para cederlos gratuitamente a la institución indicada. De no ser transferidos estos terrenos a la Fundación, no podría este organismo proceder a su enajenación en favor de los actuales ocupantes o arrendatarios.

El artículo siguiente, por razones obvias, actualiza la cita a la ley Nº 7.600, por la del D.F.L. Nº 285, de 1953.

Finalmente, se acepta una sugerencia del Honorable señor Alessandri para que la Fundación proceda a modificar la techumbre de las viviendas de la población "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri", ubicada en la comuna de Arica, que fue hecha con material de construcción ligera.

En virtud de estas razones, a las cuales me he referido en forma sucinta, la Comisión Especial de la Vivienda solicita de la Honorable Cámara la aprobación del proyecto en los términos en que aparece concebido en el Boletín respectivo.

Es cuanto puedo decir en estos instantes, en nombre de la Comisión.

El señor PEREIRA LYON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pereira.

El señor PEREIRA LYON.—Señor Presidente, el objeto de este proyecto es facilitar la venta de las habitaciones de la Fundación Viviendas y Asistencia Social a sus actuales ocupantes.

La ley Nº 14.843 dispuso la venta, pero por la naturaleza misma de la Fundación,

por estar dirigida siempre a situaciones de emergencia, sus habitaciones no cumplían con las ordenanzas municipales, principalmente en lo que respecta a individualización de las casas, pavimentación, alcantarillado, etcétera. Y ahora, por distintas leyes y reglamentos que se han dictado, no se puede cumplir con las disposiciones de la ley Nº 14.843.

Este proyecto trata de obviar estos escollos y permitir la entrega de más casas a sus ocupantes.

Sus disposiciones principales consisten primero, en dejar a firme la tasación de Impuestos Internos, dándole el trámite corriente de las revalorizaciones de bienes raíces.

Actualmente las tasaciones de la Dirección de Impuestos Internos tienen una vigencia muy breve. Cuando en este plazo no se alcanza a hacer el traspaso, queda nulo el avalúo y hay que hacer uno nuevo. En virtud de este proyecto de ley, se da un año de plazo y, en seguida, continúan los trámites normales del reavalúo de los bienes raíces.

Esta iniciativa legal establece, también, un seguro de desgravamen e incendio, asimilándolo al que existe en la Corporación de la Vivienda, que ha dado muy buenos resultados y que está funcionando muy bien.

Por otra parte, se facilita la inscripción de las ventas, aunque queden obligaciones pendientes. Muchas casas están prácticamente vendidas, pero no se han podido inscribir, porque hay trámites que no se han cumplido por la forma irregular en que se construyeron estas casas. Por eso ahora se permitirá la inscripción aun cuando queden algunas cláusulas pendientes. Esta modalidad no quita a la Fundación la obligación de seguir trabajando en el arreglo de las deficiencias existentes.

En el artículo 6º se facilita la transferencia de las viviendas de emergencia. Sobre el particular, los Diputados de estos bancos hemos presentado una indicación

para que los adquirentes de estas viviendas no paguen el impuesto de transferencia.

Por el artículo 7º se revalorizan las cuotas que se hayan anticipado. Mucha gente ha estado pagando dinero para comprar estas casas. De acuerdo con la filosofía que nosotros hemos sustentado respecto de la reajustabilidad del dinero y de las cuotas de ahorro, también hemos propuesto que los anticipos que se han dado por estas casas, sean reajustados según la época en que se hicieron.

Por el artículo 8º se facilita la adquisición de estas casas a las mujeres casadas, resolviendo con ello muchos casos humanos que se presentan entre la gente modesta.

Por el artículo 9º se permite la condonación de los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos y se da un plazo de 90 días al Presidente de la República para dictar un reglamento, que dentro de las facultades que el Primer Mandatario entregará a la Fundación, permitirá resolver los problemas a que aludía el Honorable señor Lorca.

Por este proyecto se devuelve también a la Fundación su antiguo nombre de Fundación de Viviendas y Asistencia Social. Por el aspecto de simpatía que ha rodeado a esta institución, conviene conservar el nombre con que ha sido conocida en el extranjero, desde el cual ha recibido las más encomiásticas alabanzas por su eficiencia, lo que le ha valido importantes aportes del exterior.

En seguida, se modifica el objetivo de la Fundación para que oriente su acción hacia el sector urbano y rural como lo dispone la ley N° 14.843.

Por el artículo 5º se desafecta de su calidad de áreas verdes los terrenos de propiedad de la Municipalidad de Santiago y se ceden gratuitamente a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Por el último artículo, cumpliendo una costumbre que se ha establecido para esta clase de proyectos, se tiende a solucionar un problema que afecta a una población

construida por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social en Arica, lo que, por lo demás, es muy justo.

Por estos motivos, daremos nuestros votos favorables a este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Señor Presidente, después de haber escuchado a algunos de mis Honorables colegas, quiero hacer unas breves observaciones sobre el proyecto de ley en debate.

Es muy interesante ver cómo algunos partidos políticos cambian y creen posible autorizar por ley la venta de casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social a sus actuales ocupantes.

Recuerdo que cuando me inicié como parlamentario, el año 1957, presenté un proyecto de ley que tendía a facultar a la Fundación para vender estas casas. En ese tiempo las mismas personas que dirigen la Fundación, a excepción del Vicepresidente, enviaron diversos informes a la Comisión de Obras Públicas de la Honorable Cámara, que en aquella época estudiaba el proyecto, para establecer lo inoperante, absurdo, imposible, antisocial e injusto que era vender estas casas a sus actuales ocupantes, pues se trataba, según ellos, de viviendas de emergencia y no tenía sentido hacerlo, porque los ocupantes eran personas en tránsito. Como decía, se enviaron muchos informes tanto técnicos como jurídicos. Pasó el tiempo, y posteriormente el Honorable señor Fuentealba volvió a presentar el proyecto de ley de mi iniciativa, hoy ley de la República.

Ahora bien, nos encontramos con que en la actualidad, a pesar de que esta ley tiene un año, no ha sido posible, jurídicamente, vender estas casas en razón de que existen problemas de urbanización y legales para hacerlo. De ahí el proyecto de ley en debate, que sin duda mejora la ley N° 14.843

con los artículos que debemos aprobar y con otros que debemos rechazar.

En seguida, uno no comprende cómo en la política del Gobierno del señor Alessandri se ha podido cambiar el nombre de una institución por los mismos Ministros y las mismas autoridades que antes propiciaban otro sistema. En efecto, por el artículo 3º, que ha sido objeto de toda una información y explicación en la Comisión respectiva, se restituye el nombre de Fundación de Viviendas y Asistencia Social al "Instituto de la Vivienda Rural", creado a los pocos meses de vida de este mismo gobierno.

En cuanto al artículo transitorio de este proyecto, debo manifestar que me ha merecido especial preocupación. Por él se establece que "la Fundación de Viviendas y Asistencia Social deberá proceder, en un plazo no superior a seis meses desde la promulgación de la presente ley, a modificar la techumbre de las casas de la población "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri", ubicada en la comuna de Arica..."

Si el espíritu de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social es vender las casas a los actuales ocupantes, a fin de proporcionarles un mínimo de comodidades y asegurar el cuidado de ellas, yo creo que esta posibilidad y facultad que se da a la Fundación debería extenderse a todas las poblaciones de viviendas de emergencia. Aunque el nombre de la población me merece mucho respeto, no me parece justo que se proceda a este favoritismo con una sola población de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. No obstante que el Honorable Diputado señor Guerra ha intervenido, como lo hace siempre en favor de los intereses de la provincia de Arica, a la cual representa, no debe olvidar que quien conoce las poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, sabe que todas necesitan, como dicen por ahí los pintores, "una manito de gato" para arreglar la techumbre o solucionar uno u otro problema.

Por estas razones, creo que el artículo

transitorio debe hacerse extensivo a todas las casas de la Fundación que necesiten reparaciones o modificar la techumbre,...

El señor GUERRA.—Es un caso especial.

El señor LORCA.—... a fin de entregarlas a los habitantes modestos en forma digna. A mi juicio, no debe hacerse una excepción con una sola población, por muy respetable que sea su nombre.

Concedo una interrupción al Honorable señor Alessandri, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, agradezco la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Lorca, quien, desgraciadamente, como lo he podido apreciar a través de sus palabras, desconoce totalmente la situación de la población "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri", ubicada en la comuna de Arica.

La indicación del Diputado que habla, fue formulada luego de una visita a la zona en compañía del Diputado liberal señor Bernardino Guerra. Allí pudimos ver que en la única población construida por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, que consta de más o menos 170 viviendas, 70 tenían techo de barro y caña. El resto, cuando se comprobó que había sido un error o mal sistema poner techo de barro y caña, fue techado con pizarreño.

Para aclarar los conceptos emitidos en esta oportunidad por el Honorable señor Lorca, deseo señalar que ésta es la única población que ha construido la Fundación de Viviendas y Asistencia Social empleando ese tipo de techumbre. Por otra parte, la indicación que presenté en favor de esa población no tiene ninguna relación con el hecho de que ella lleve el nombre de "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri", porque esa circunstancia estuvo ajena a mi intención. El deseo del Honorable señor Guerra y el mío, al presentar tal indicación, no

fue otro que el de tratar de solucionar un problema que tenía esa población de la comuna de Arica.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Lorca.

El señor LORCA.—Señor Presidente, de las palabras del Honorable señor Alessandri he creído entender que no es más que una coincidencia el hecho de que él haya presentado una indicación que beneficia a una población que lleva el nombre de "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri", y que esa es la única población...

El señor ALESSANDRI.—Que tiene techumbre de barro.

El señor LORCA.—... que tiene techumbre de barro.

Pero si el Honorable colega recorre conmigo, o con el Honorable señor Guerra o con otro Diputado liberal, la comuna de Santiago, verá que hay muchas poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social que no están en buenas condiciones y a las que sería necesario hacer algunos arreglos. Por ejemplo, podría citar poblaciones que conozco personalmente, como las que llevan los nombres de "Gabriel González Videla", "Cornelia Olivares" y otras similares, en las que no sólo los techos sino también las paredes y los pisos están deteriorados.

Entiendo que cuando se trata de legislar para beneficiar a un conjunto de poblaciones, no se pueden hacer diferencias entre unas y otras. Como, a mi juicio, debería ampliarse el alcance del artículo transitorio, si el Reglamento lo permite, presentaré una indicación a la Mesa, a fin de que exista la posibilidad de reparar todas las casas de las poblaciones construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social que vayan a ser vendidas a sus actuales ocupantes.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente,

seguramente el Honorable señor Lorca no conoció el aumento tan rápido que experimentó la población de Arica a raíz de su auge comercial, primero, e industrial, después. Como consecuencia de ello las casas se edificaron con grandes dificultades, pues la Fundación de Viviendas y Asistencia Social no disponía de recursos suficientes. Por eso el Diputado que habla, en diferentes ocasiones, mediante oficios de la propia Honorable Cámara, solicitó del Ejecutivo que se emplearan en la construcción de las viviendas materiales de la zona misma, para que las poblaciones fueran rápidamente habilitadas para los pobladores.

Ahora bien, como lo manifestaba el Honorable colega señor Alessandri, algunas casas tienen techo de pizarreño y, otras, de caña y barro. Como el clima es muy caluroso, las cañas se han apolillado y el barro y la paja del techo constantemente están cayendo sobre los alimentos que diariamente tienen que preparar las dueñas de casa.

Por estas razones, alrededor de setenta ocupantes de viviendas, con ocasión del viaje del señor Gustavo Alessandri a la ciudad de Arica y en atención a que este Honorable colega es miembro de la Comisión Especial de la Vivienda, solicitaron su cooperación para que a través de alguna disposición legal, se procediera al arreglo de los techos de sus viviendas.

Como la petición es de toda justicia, creemos que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social no tendrá ningún inconveniente en atenderla.

Por otra parte, el nombre de "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri" que lleva la población, obedece al deseo de las esposas de los actuales ocupantes, como un homenaje a este Gobierno que ha impulsado la construcción de estas poblaciones destinadas a solucionar el grave problema habitacional, especialmente el de los modestos pobladores de Arica.

Nada más en cuanto a este artículo transitorio.

El señor PEÑAFIEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Peñafiel.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, de la lectura de las modificaciones que se introducen a la ley N° 14.843 y de lo que he oído a mis Honorables colegas, se desprendería que los actuales ocupantes de viviendas de emergencia, tendrían preferencia para comprar estas casas. Pero como este proyecto no es muy claro al respecto y como además se trata de una modificación a una ley anterior, sería conveniente dejar aclarado este punto para la historia fidedigna de la ley. En todo caso, presentaré una indicación a la Mesa, con el objeto de incorporar al texto de este proyecto un artículo que diga textualmente que "la venta de las casas se hará a los actuales ocupantes", pues tenemos experiencia, con las modificaciones introducidas a algunas leyes, ya que muchas veces se han prestado a interpretaciones de diversa índole, destinadas a que no se cumplan con los buenos propósitos que tuvo en vista el legislador.

He concedido una interrupción al Honorable señor Alessandri.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Señor Presidente, la disposición que dice relación con la venta de las casas fue impulsada, en gran medida, precisamente por los Diputados liberales. Es efectivo que en el período anterior el Honorable señor Lorca presentó un proyecto tendiente a este mismo fin, y lo es igualmente el que, con posterioridad, el Honorable señor Fuentealba y otros colegas de la democracia cristiana, también se preocuparon de solucionar este problema. Pero no es menos efectivo que en la discusión del proyecto, que se convirtió en

la Ley N° 14.834, fueron, precisamente, los diputados liberales quienes con sus votos lograron aprobar la disposición que ahora aparece en el texto y que todos hemos podido apreciar, leer y conocer.

En cuanto a lo dicho por el Honorable señor Peñafiel, debo manifestar que ello está claramente establecido en uno de los incisos del artículo 2° de la Ley N° 14.834, el cual no se modifica por este proyecto. De manera que si el Honorable colega se percata de lo dispuesto en dicho artículo, verá cómo se señala taxativamente quiénes tienen derecho a adquirir las viviendas.

El señor PEÑAFIEL.—Recupero mi derecho, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Yo no he negado lo que dice el Honorable señor Alessandri, pues sé que la modificación a la Ley N° 14.834 tiene por objeto permitir la venta de las viviendas a sus actuales ocupantes. Pero como se trata de una modificación a una ley, no estaría de más que se dejara establecido en algún artículo, que la venta se hará a los actuales ocupantes de dichas viviendas.

El señor LORCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor LORCA.—Señor Presidente, quiero aclarar un concepto. Cuando escuchaba al Honorable señor Guerra, me pareció entender de sus palabras que el Diputado que habla se oponía a los arreglos de las techumbres de la Población "Rosa Ester Rodríguez de Alessandri", de la comuna de Arica. Desde luego, no es ese mi planteamiento. Por eso me gustaría saber de parte de los Honorables señores Guerra y Alessandri, si concretamente se oponen a la indicación que he propuesto a la Mesa, para que en este proyecto de ley se contemple el mejoramiento de las techumbres de todas las casas de las poblaciones en que la Funda-

ción de Viviendas y Asistencia Social considere necesario hacerlo para su venta definitiva. Lo que deseamos es que el artículo transitorio se haga extensivo para hacer arreglos en todas las casas de la Fundación que necesiten alguna reparación o mejoramiento, sin retrasar su venta.

He formulado estas observaciones para dejar en claro este punto, por cuanto me anima el espíritu de aprobar este artículo, pero modificándolo y ampliándolo a todas las casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social en Chile.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Deseo expresar mi satisfacción por este proyecto que va a beneficiar a miles de ocupantes de casas construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, mediante la entrega de sus respectivos títulos de dominio, a lo que ellos aspiraban, como lo han hecho presente a través de numerosas peticiones dirigidas a la Institución.

Debo expresar, sin embargo, que tengo algunas diferencias de criterio con respecto a algunas disposiciones del proyecto y, en especial, en cuanto al artículo 9º, que faculta al "Presidente de la República para que dentro de un plazo de 90 días, dicte un Reglamento facultando a la Fundación para condonar los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos, cuando razones de orden social así lo justifiquen", como expresa textualmente el proyecto.

Voy a presentar indicación, si fuera procedente, para sustituir este artículo 9º. No me parece adecuada la autorización de carácter reglamentario que se otorga al Presidente de la República para entregar al buen criterio de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social la facultad de condonar los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos, cuando razones de orden social así lo jus-

tifiquen. En realidad, dada la condición social y económica de estos pobladores, los que en su mayoría son obreros de modestísimos recursos, en otros casos, viudas o mujeres casadas que desempeñen algún empleo o que ejerzan una profesión, oficio o industria separadas de los de su marido, en el caso del artículo 150 del Código Civil, como lo reconoce, específicamente uno de los artículos del proyecto, que faculta a dichas mujeres para adquirir estas casas, esta condonación debe tener carácter obligatorio en esta ley.

Por lo tanto, presentaré indicación para sustituir el texto del artículo 9º por el siguiente: "Condónanse los intereses penales por la mora en el pago de los dividendos a todos los ocupantes de casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social". Creo que una disposición redactada en estos términos es mucho más justa. En realidad, la consideración de "razones de orden social" no procede, por cuanto sabemos que el nivel económico-social de los ocupantes de tales poblaciones es similar a lo largo del país. Son **todos** personas de escasísimos recursos, por lo que a todos debe beneficiar esta condonación de intereses penales por la mora en el pago de sus dividendos.

Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi anhelo de que, una vez aprobado este proyecto modificatorio, su materialización se lleve a efecto en un plazo breve para no postergar la entrega de los títulos. Asimismo, también hago presente mi anhelo de que, junto con la entrega de estos títulos de dominio la Fundación de Viviendas y Asistencia Social dé término a la construcción de numerosas poblaciones que, en estos instantes, están paralizadas, como es el caso de algunas de la provincia de Osorno, donde esta Institución, desgraciadamente, ha dejado como quien dice "en panne" tres poblaciones rurales destinadas a obreros agrícolas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PONTIGO.—Pido la palabra.

El señor MIRANDA, don Hugo (Pre-

sidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, como la Honorable Cámara sabe, no es ésta la primera ocasión en que se legisla sobre la materia en debate: posibilitar a los actuales ocupantes de casas en poblaciones de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social la obtención de sus títulos de dominio.

Como se ha dicho aquí, ya, entre otras, la ley N° 14.843 la autorizó para vender estas viviendas. Sin embargo, esto no se ha hecho, no sólo por dificultades de orden legal o de otra índole, sino porque ello corresponde a una política permanente en esta materia. El solo propósito de restituir su antiguo nombre al que hoy es el Instituto de la Vivienda Rural, indica que se piensa continuar con esta misma política, para impedir que los miles de familias que viven en estas casas de emergencia lleguen a ser sus propietarios.

En pocos días más, se cumplirán dos años de vigencia de la ley N° 14.843. Quisiera que el Diputado informante, Honorable señor Flores Castelli, nos dijera cuántas casas han vendido en este período la Fundación de Viviendas y Asistencia Social o el Instituto de la Vivienda Rural, que es lo mismo, y cuántas no ha vendido.

El señor FLORES CASTELLI.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pontigo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES CASTELLI.—Señor Presidente, creo que la respuesta la tiene a su alcance, precisamente, el Honorable señor Pontigo, porque él, como el que habla, ha concurrido permanentemente o, en todo caso, a la mayor parte de las sesiones de la Comisión Especial de la Vivienda, en donde se han hecho a la directiva de la Fundación numerosas preguntas sobre el particular. De manera que, en este aspecto, yo recurro, en primer término, a la propia opinión del Honorable señor Pontigo y, en seguida, a la del señor Presidente de la Comisión Especial de la Vi-

vienda, Honorable señor Pereira Lyon, quien también ha sostenido entrevistas personales con el actual Vicepresidente de la Fundación.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Pontigo.

El señor PEREIRA LYON.—¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

El señor PONTIGO.—Para dar respuesta a mi pregunta, con todo gusto.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Pontigo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEREIRA LYON.—Señor Presidente, aunque esta interrupción está condicionada a ello, no sé exactamente cuántas casas se han vendido, pero son muchas. El Vicepresidente de la Fundación está luchando desesperadamente, por el despacho de este proyecto para poder vender a sus ocupantes el saldo de estas casas y, constantemente, está presionando en este sentido. El señor Presidente de la Corporación sabe en qué forma hemos pedido que se despache pronto esta iniciativa.

Creo que para hacer efectivo el interés que todos demuestran en que se entreguen las casas a los actuales ocupantes, lo mejor sería acelerar el despacho y aprobar luego el proyecto en que prácticamente todos estamos de acuerdo.

Voy a hacer las averiguaciones del caso para proporcionar al Honorable señor Pontigo los antecedentes respecto al número de casas que le interesa conocer.

El señor PONTIGO.—Señor Presidente, agradezco las informaciones de mis Honorables colegas.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—¿Me permite, una interrupción Honorable colega?

El señor PONTIGO.—A través del debate ha quedado un hecho claro: que no se sabe cuántas son las casas a que me he referido; en consecuencia, no han dado una respuesta concreta a mi pregunta. ¿Por qué? Porque la verdad es que no se trata de un simple saldo de propiedades.

Saldo podrían ser cuatro, o diez casas; pero si su número llega a noventa, cien o más, no puede hablarse de saldo. Eso lo comprenden perfectamente los Honorables colegas.

El problema reside en que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social nunca ha querido vender estas casas a sus actuales ocupantes y siempre se han creado dificultades. Hace dos años la ley N^o 14.843 les dio la posibilidad de adquirirlas, pero a través de disposiciones reglamentarias se fueron creando tales dificultades que, prácticamente, se dejó sin efecto el propósito perseguido en dicha ley.

Por este motivo, y como nosotros deseamos, efectivamente, que estas casas sean vendidas a sus actuales ocupantes, vamos a presentar una indicación para obligar a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social a transferir estas propiedades a sus actuales ocupantes en un plazo no superior a 180 días. Deseamos que, dentro de seis meses, ellos se transformen en dueños de estas viviendas.

Como los Honorables colegas han expresado en palabras más o menos parecidas este propósito, esperamos que esta indicación cuente con la aprobación unánime de la Cámara de Diputados.

En seguida, formularemos otra indicación para contribuir al perfeccionamiento de este texto legal. Ella tiene por objeto agregar en la letra c) del artículo 1^o el siguiente artículo nuevo: "Los títulos de transferencia de viviendas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y de los terrenos en que ellas han sido construídas estarán exentos del impuesto de transferencia". De esta manera, se pretende hacer posible la adquisición de estas propiedades por sus actuales ocupantes, con las menores dificultades de orden económico. Todos sabemos que su inmensa mayoría la constituyen familias de muy escasos recursos que, por lo tanto, necesitan, ineludiblemente, un trato preferencial para alcanzar los objetivos que se expresan en este proyecto de ley.

El señor ZEPEDA COLL.—¡Esa indi-

cación coincide con la que van a presentar los Honorables señores Pereira Lyon y Alessandri, Honorable colega!

El señor PONTIGO.—Me alegro, Honorable Diputado.

Prosigo, señor Presidente. Además, vamos a presentar indicación para reemplazar la letra a) del artículo 1^o por la siguiente:

"a) Sustitúyese el punto aparte en el inciso tercero del artículo 2^o por punto seguido, y agrégase la siguiente frase: Si a la fecha no se ha efectuado la tasación de Impuestos Internos, el precio de enajenación será el avalúo fiscal de las respectivas viviendas, vigente en 1961."

Del texto del proyecto de ley en discusión se desprende que se piensa asignar a Impuestos Internos la tasación de los inmuebles, la que deberá realizarse según lo que se ha dado en llamar "precio reactualizado".

Nosotros creemos que a estas viviendas, que son de emergencia, para la gente más humilde, que ya tienen 12, 14 ó 15 años de existencia y que todos sabemos son de materiales de mala calidad, no se les puede asignar un precio comercial, de acuerdo con una tasación practicada en 1964, porque ello significaría crear las dificultades propicias para evitar el cumplimiento de la ley. En efecto, por la situación económica en que viven, por el desarrollo de la inflación y carestía de la vida consiguiente que estamos enfrentando, por los bajos salarios y falta de trabajo, sus actuales ocupantes quedarán nuevamente inhabilitados para adquirir estas viviendas.

Estimamos que tratándose de casas muy pequeñas, muy humildes que ya han cumplido su misión, debe regir, en cuanto a su precio de enajenación, el avalúo fiscal de las respectivas viviendas vigente en el año 1961. De esta manera le daríamos a miles y miles de familias la posibilidad de tener casa propia, anhelo que todos los señores Diputados han expresado.

Si los Honorables colegas coinciden con

nosotros en este planteamiento, estimamos que esta indicación debe ser aprobada.

En la letra b) del artículo 1º de este proyecto se establece una prima, que se agregará al dividendo, para financiar el seguro de desgravamen. También aquí vamos a formular una indicación para agregar al comienzo de la letra b), del artículo 1º, antes de la palabra "sustitúyese" y separadas de ella por un punto seguido, las siguientes: "En el inciso 4º del artículo 2º intercálase la palabra "no" entre las palabras "precio" y "serán". ¿De qué se trata, señor Presidente? Ocuere que, de acuerdo con la Ley N° 14.843, los dividendos de estas propiedades también serán reajustables, según las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 2.

El año pasado, el país entero presenció una movilización nacional de los más vastos sectores políticos, religiosos y sociales, por el problema de la reajustabilidad de los dividendos "CORVI". Este asunto provocó un extenso debate en la Cámara, y fue tal la presión de los adquirentes de la Corporación de la Vivienda y tales los argumentos que en el Congreso se dieron, que el Ejecutivo se vio en la obligación de enviar un proyecto de ley para suspender, transitoriamente, la aplicación del sistema de reajustabilidad, para hacer un nuevo estudio en el presente año. Si el sistema de la reajustabilidad es odioso, injusto y abusivo, respecto a las viviendas de la "CORVI" y de las Cajas de Previsión, resulta mucho más injustificable aplicarlo a las humildes "casitas" de estas poblaciones, que hoy día son de propiedad de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social. ¿Cómo es posible que vayamos a aplicar el sistema de la reajustabilidad de las cuotas a los adquirentes de estas casitas, que, en pocos años más, en tres, cuatro o cinco años más, es posible que dejen de ser habitables, puesto que como sus materiales son de mala calidad, se encontrarán ya en estado ruinoso!

¿Cómo es posible aplicar este sistema a viviendas de poblaciones en que el alcantarillado es común, el agua potable es común, los servicios higiénicos son comunes, el patio es común, todo es común; porque allí, en verdad, existen verdaderos hacinamientos de gente humilde y extremadamente pobre! Por eso, nosotros creemos que el sistema de la reajustabilidad de las cuotas no debe aplicarse en este caso, y pedimos a la Cámara que apoye la indicación que hemos presentado sobre esta materia.

En seguida, en el inciso tercero de la letra b) del artículo 1º del proyecto, se establece que "el seguro de desgravamen se aplicará siempre que el beneficiado no haya tenido más de 60 años de edad a la fecha en que le fue asignada la vivienda"...

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Se trata del inciso quinto, con respecto al cual nosotros formulamos indicación para suprimirlo, y no del tercero, Honorable colega.

El señor PONTIGO.—Honorable Diputado, me estoy refiriendo al inciso tercero de la letra b) del artículo 1º, que dice: "El seguro de desgravamen se aplicará siempre que el beneficiado no haya tenido más de 60 años de edad a la fecha en que le fue asignada la vivienda". Pues bien, en el proyecto primitivo se hablaba de 50 años. En la Comisión Especial de la Vivienda se aumentó la edad a 60 años. Nosotros creemos que es preferible eliminar el factor edad. Por eso, presentaremos indicación para que el seguro de desgravamen se aplique en este caso sin limitación de edad.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—Contará con los votos de los Diputados liberales, Honorable colega.

El señor PONTIGO.—Nosotros estimamos que la justicia de esta indicación hará posible que la Cámara le preste su apoyo por unanimidad.

Señor Presidente, además, presentaremos un indicación para agregar un inciso

cuarto a la letra c) del artículo 5º, que diga: "La Fundación de Viviendas y Asistencia Social tendrá un año de plazo, a contar de la vigencia de la presente ley, para efectuar todas las obras de urbanización pendientes en sus poblaciones. Las Municipalidades estarán autorizadas para efectuar estas obras si no fueran hechas en el plazo señalado, con cargo a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social."

¿De qué se trata, señor Presidente? Ocurre que esta misma obligación ya la tiene dicho organismo, pero nunca la ha cumplido. Y la verdad es que constituye una redundancia el establecimiento de estos mismos conceptos en diferentes leyes, sin que jamás se apliquen. Nosotros creemos que la Fundación debe realizar estas obras y que sólo las ejecutará cuando le fijemos un plazo para ello. Mas, como tememos que este tiempo pueda transcurrir sin que se cumpla con esta obligación, pensamos que es conveniente autorizar a las Municipalidades para efectuar estos trabajos de urbanización con cargo a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Pensamos que esta indicación tendrá la acogida que corresponde en la Cámara.

También formularemos indicación para incluir un inciso nuevo en la letra c) del artículo 1º, que diga: "La disposición del inciso cuarto del artículo 2º, en cuanto dice que el servicio de la deuda no deberá comprometer más del 20% de la renta familiar imponible, sólo afecta al monto de los dividendos, limitándolos, sin que pueda entenderse que afecta al derecho de todos los ocupantes de estas viviendas a comprarlas, cualquiera que sea su renta familiar imponible."

Una de las dificultades de la legislación sobre esta materia ha sido justamente el requisito de este porcentaje de la renta familiar imponible para optar a la compra de un bien raíz de esa institución. De la letra de esta indicación se desprende claramente lo que nosotros deseamos: que nadie quede sin la posibilidad de adquirir

estas viviendas, cualquiera sea su renta, porque la reglamentación posterior a la ley elevó la renta, de tal manera que la mayoría de los ocupantes de dichas viviendas fueron, uno a uno, perdiendo sus derechos e, incluso, no pudieron presentar después sus solicitudes.

Para que la ley se aplique y se cumpla, y a fin de alcanzar los objetivos que en ella se señalan, consideramos que esta indicación también debe ser aprobada.

En cuanto a los artículos 2º y 3º, hacemos indicación para suprimirlos, porque estimamos que este sistema de cambiarle nombre a las instituciones todos los días constituye un anarquía. Esto no puede ocurrir. Ya varios señores parlamentarios se han referido a la materia y no deseo extenderme en mayores consideraciones.

Señor Presidente, aprovechando la discusión de este proyecto de ley, he presentado dos indicaciones en relación con algunas poblaciones de la comuna de La Serena, provincia de Coquimbo: una, para que se conceda título gratuito de dominio a los actuales ocupantes de los terrenos y las viviendas en ellos construidas de las poblaciones "Ampliación Coll" y "Antena", de La Serena.

La Corporación de la Vivienda deberá proceder, dentro de noventa días, contados desde la vigencia de la presente ley, a la transferencia, exenta de impuestos, de los referidos predios y habitaciones.

¿De qué se trata? Estas poblaciones fueron construidas con dinero de distintas instituciones. No se sabe hasta el momento quién es el dueño o el propietario definitivo de dichas poblaciones.

Una ley autorizó a la Corporación de la Vivienda para efectuar las transferencias, lo que no ha podido hacerse debido a diversas dificultades. Son también viviendas humildes, modestas; el señor Presidente las conoce. Consideramos de justicia que ellas sean entregadas en definitiva a título gratuito a sus actuales ocupantes, lo que no afecta en absoluto los intereses del Estado.

En seguida, al lado de aquélla, en la comuna de La Serena, está la Población "Santa Lucía", que ha sido construida también con dineros de la Dirección de Auxilio Social. Se trata de 44 casas modestísimas, de 33 casitas de madera y de 38 sitios en los cuales se autorizó a algunas familias para construir sus habitaciones.

Hemos formulado también indicación para que las mencionadas casas, tan humildes, puedan ser entregadas a título gratuito a sus ocupantes, gente muy modesta, lo que constituye una de sus grandes aspiraciones.

Por último, renovaremos nuestra indicación a fin de que se autorice a la Municipalidad de Vallenar para transferir a título gratuito a sus ocupantes los terrenos correspondientes a los antiguos fundos "El Chijete" y "El Manco".

Los Diputados comunistas creemos haber contribuido con algunas ideas durante el debate de este proyecto de ley, como, igualmente, al perfeccionamiento de las disposiciones contenidas en él.

He concedido una interrupción al Honorable señor Millas.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, el Honorable colega señor Pontigo se ha referido al propósito de los Diputados de estos bancos en el sentido que ojalá la disposición que estamos discutiendo permita, de una vez, que haya ley sobre la materia y que ésta se cumpla, o sea, que los actuales ocupantes de casas de la ex Fundación de Viviendas de Emergencia reciban la propiedad y puedan gozar del título de dominio.

Sobre esta materia ha habido diversas iniciativas. El Honorable señor Lorca recordó, con razón, el hecho de que los Diputados demócratacristianos presentaron, en el período pasado, el primer proyecto de ley al respecto, el que se convirtió en

ley con el apoyo de numerosos sectores del Parlamento, incluso del nuestro. Pero, esta ley fue burlada y su reglamentación no se cumplió. Luego, el Diputado que habla, en representación de los parlamentarios comunistas, formuló indicaciones —que corresponden, más o menos, a algunas de las ideas contenidas en la ley N° 14.843— en el proyecto de ley que otorgaba nuevos recursos para la "COR-VI". Esto fue aprobado por la Honorable Cámara.

Cuando se trató la prórroga para el otorgamiento de los recursos de que disponía la Fundación de Viviendas y Asistencia Social, el Honorable señor Alessandri impulsó la idea, en el proyecto que llegó a ser la ley N° 14.843, de establecer —como quedó señalado— la obligación de la venta de estas viviendas. El texto de la ley se refiere al derecho de todos sus ocupantes, sean arrendatarios o no, a recibir el título de dominio al comprar estas viviendas a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Sin embargo, el Honorable señor Pontigo ha aludido a las dificultades que han impedido hasta ahora la transferencia de estas viviendas. Porque efectivamente, y en su inmensa mayoría, ellas no han sido transferidas a sus ocupantes adquirentes.

En primer lugar, hay que considerar que, en el reglamento propuesto por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social y aprobado por el Gobierno, se establece una disposición contraria al espíritu y a la letra de la ley, que limita los alcances del derecho que ella contemplaba.

En efecto, el proyecto, tal como fue redactado por el Honorable señor Alessandri, establecía que, en atención a que se trata de adquirentes muy modestos, los dividendos no podrán exceder del veinte por ciento de la renta familiar imponible, en cada caso.

Sin embargo, no creo que jamás haya estado en el ánimo ni del Honorable señor Alessandri ni de ninguno de los que votamos favorablemente esta indicación —y

no creo tampoco que haya sido el criterio del Parlamento, ni podría serlo— el establecer esta limitación.

Además, el texto de la ley establece claramente un derecho de alcance general y no contiene la limitación que figura en el sentido que sólo favorece a quienes acrediten una renta familiar imponible que les permita pagar este dividendo.

En realidad, esta limitación no está contenida en la ley y es contraria al propósito que tuvo el Parlamento al despacharla: beneficiar a todos estos adquirentes modestos de las casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Existen, señor Presidente, muchísimos arrendatarios de la Fundación que no tienen renta imponible. Ellos son comerciantes ambulantes, de ferias libres, artesanos, "gasfitters", carpinteros, zapateros, etcétera que no tienen una renta imponible y no cotizan imposiciones en relación a ella. En consecuencia, ninguno de ellos ha podido acreditar renta imponible.

Por otra parte, hay otros arrendatarios que tienen rentas extraordinariamente reducidas o que se encuentran accidentalmente cesantes. Estas personas también se han visto privadas de este derecho que la ley les otorga.

Por estas razones, señor Presidente, se hace indispensable aclarar esta situación en la forma propuesta por el Honorable señor Pontigo.

En efecto, es preciso señalar, en forma precisa, qué derecho establece la ley y puntualizar que no existe limitación para que lo ejerciten todos los arrendatarios. Además, hay que establecer que aquella disposición, según la cual el dividendo no puede afectar a más del veinte por ciento de la renta familiar imponible, no limita en ninguna forma ni perjudica el ejercicio del derecho de todos los ocupantes, a adquirir una casa de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social.

Todo esto está vinculado, señor Presidente, a una idea muy negativa que se encuentra incorporada en la letra a) del artículo 1º del proyecto despachado por la

Comisión, y que se refiere a una nueva tasación de las casas, que debe realizar la Dirección General de Impuestos Internos.

Existe verdadera inquietud de parte de todos los adquirentes de estas viviendas en torno al monto que podrá alcanzar la tasación mencionada precisamente en el momento en que se está efectuando una retasación general de los bienes raíces y en que existe un proceso inflacionario desbocado en el país.

De manera que si no se acepta la indicación formulada por el Honorable señor Pontigo, tendiente a que no haya limitación para ejercer el derecho a adquirir estas propiedades, ¿qué va a ocurrir, señor Presidente? Que con la nueva tasación de la Dirección de Impuestos Internos, la mayoría de los actuales adquirentes, por tener rentas imposables inferiores al 500 por ciento del dividendo que podría corresponderles, quedarán sin posibilidad de ser propietarios de las viviendas que ocupan.

Existe la idea general entre estos pobladores, que, si se establece una nueva tasación y se mantiene el resto de la disposición pertinente, esto pueda constituir una nueva trampa. Temen que, en la práctica, ellos, una vez más, puedan ser burlados; que rija, por ejemplo, un precepto reglamentario que les exija tal renta imponible, sin considerar las asignaciones familiares.

Los Diputados comunistas, como ha explicado el Honorable señor Pontigo, estamos interesados en que, definitivamente, cada uno de los arrendatarios llegue a ser propietario de su vivienda. Y sobre esta materia, conocemos el criterio de la Fundación, que ya anteriormente cobró, durante largo tiempo, arriendos exagerados, vulnerando de esta manera la ley. En el hecho, son dos las leyes en vigencia que han establecido el derecho de estos adquirentes a comprar las casas. Pues bien, ya han transcurrido dos años sin que éstos puedan adquirirlas.

Por eso, llamamos la atención de la Honorable Cámara sobre lo que en realidad desean todas estas modestas familias:

que este proyecto se despache con las modificaciones indispensables, a que hemos hecho referencia.

Por último, quiero subrayar lo expresado por el Honorable señor Pontigo, en orden a la necesidad que existe de realizar obras de urbanización.

El Honorable señor Lorca hacía notar que, así como se van a reparar las casas de una población, también es conveniente que se proceda en la misma forma con todas las viviendas existentes en el país, que se encuentran en malas condiciones...

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del primer discurso del Honorable señor Pontigo; puede continuar Su Señoría en el tiempo de su segundo discurso.

El señor MILLAS.—En esta situación, señor Presidente, se encuentran las poblaciones construidas por la Fundación de Viviendas y Asistencia Social en la comuna de Ñuñoa. En efecto, en ellas no existen ni siquiera las obras fundamentales de urbanización. Por ejemplo, las calles no se encuentran pavimentadas y hay muchos pasajes sin luz eléctrica. Por ello, los Diputados de estos bancos estimamos que debe establecerse un plazo, el que podría ser de un año, para completar la urbanización de estas poblaciones.

Así como en virtud de este proyecto de ley se establece que se podrán efectuar las transfeerncias y las inscripciones correspondientes de los bienes raíces sin considerar el retraso que existe en materia de urbanización, conviene también consignar un plazo, a fin de que ésta se realice. Indiscutiblemente, sería una burla entregar estas viviendas en condiciones que afecten el progreso de las comunas en que se encuentran instaladas algunas de estas poblaciones y, en forma principal, el bienestar de los propios pobladores. No otra cosa significa mantener indefinidamente las casas de esas poblaciones sin servicios elementales de urbanización con los que deben ser entregadas, por modestas que ellas sean.

Estas ideas las he expresado atendiendo al clamor de los pobladores de Santiago afectados por este proyecto de ley, quienes han estado durante dos años esperando la transferencia de sus casas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 14.843. Ellos temen que si esta iniciativa legal no se despacha en forma adecuada, es decir, con las modificaciones a que hemos hecho referencia, la ley respectiva creará una situación que hará más difícil todavía, en vez de hacer más fácil, la solución del problema de la transferencia.

Nos interesa fundamentalmente la situación de estos pobladores, y es por ello que he querido agregar estas palabras a los conceptos expresados por el Honorable señor Pontigo.

Nada más, y muchas gracias, Honorable colega.

El señor PONTIGO.—He terminado también mi intervención, señor Presidente.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, el artículo 9° del proyecto en debate faculta al Presidente de la República para dictar un reglamento en el plazo de noventa días, con el objeto de poder condonar los intereses penales que se hayan originado por la no cancelación oportuna de los dividendos que obligatoriamente deben pagar los arrendatarios de estas casas.

Debo recordar, sin desconocer la importancia de esa condonación de los intereses penales, que todas las instituciones exigen, al momento de firmar la escritura, que los interesados tengan cancelados sus dividendos, o sea, que estén al día en su pago. De otra manera, estas instituciones no otorgan la escritura respectiva. Pues bien, en la Honorable Cámara ha primado la intención y el deseo de que, de una vez por todas, los actuales ocupantes sean propietarios de estas casas; y para que no tengan la dificultad que estoy se-

ñalando, he presentado una indicación que dice que el total de los dividendos insolutos a la fecha de extender la escritura respectiva se agregará al valor de la deuda.

Como aquí se ha precisado, los actuales ocupantes y arrendatarios de las casas en referencia son personas de situación económica muy modesta, entre las cuales se cuentan muchas viudas y hombres que carecen de un jornal fijo. Todos los sectores de esta Honorable Cámara deseamos que las escrituras, una vez promulgada la ley, se extiendan a la mayor brevedad. Por eso, he propuesto este nuevo artículo que en nada va a dañar a la Fundación ya que el monto de los dividendos insolutos se agregará sólo a la deuda, la cual, a la larga, también se pagará mensualmente en la forma que la Caja establezca en el momento oportuno.

Nada más, señor Presidente.

El señor KLEIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Klein.

El señor KLEIN.—Señor Presidente, me alegro, por una parte, que esta institución vuelva a llamarse Fundación de Viviendas y Asistencia Social, porque las casas que construye esta entidad tienen enormes ventajas y beneficios sobre las construidas por la CORVI. La Fundación referida —y ojalá las instituciones de previsión mantuvieran el mismo sistema que ella ha puesto en práctica— cobra un canon que se paga de acuerdo al ingreso y a las cargas familiares del interesado. Es decir, mediante este sistema, el jefe de hogar paga un arriendo o dividendo de acuerdo a su verdadera situación económica. Repito que ojalá la CORVI contemplara este mismo sistema en su reglamento.

La Fundación de Viviendas y Asistencia Social, al despacharse la reforma agraria, había pasado a llamarse "Instituto de la Vivienda Rural", el que sólo podía edi-

ficar poblaciones en los sectores rurales.

Hace un momento hice una consulta al señor Diputado Informante, el que me manifestó que, en conformidad a esta nueva legislación, la Fundación de Viviendas y Asistencia Social va a poder construir nuevamente en las ciudades, lo que me alegra muy de veras, porque, repito, esta Fundación realiza una verdadera obra social, ya que cobra los cánones de arrendamiento y los dividendos de acuerdo con la capacidad del postulante.

Por otra parte y esto no lo pude expresar durante la intervención del Honorable colega comunista, a quien pedí una interrupción, que no me concedió, porque —seguramente no me oyó— luego que la Fundación de Viviendas y Asistencia Social ha construido aldeas campesinas en los sectores rurales, no ha podido dar el título de dominio correspondiente a sus ocupantes, porque las casas no han sido urbanizadas de acuerdo con la ley. Como saben los Honorables colegas, en dichos sectores no existe agua potable, alcantari-llo ni otros servicios fundamentales. Pues bien, con estas modificaciones, también se va a solucionar este problema, que afecta especialmente a las poblaciones de los sectores rurales.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUERRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.—Señor Presidente, este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, tiende a agilizar la aplicación de la ley N° 14.843.

Con esto queda en evidencia, una vez más, que el actual Gobierno, ha seguido con su línea de construir poblaciones para los hombres modestos que viven de un sueldo o jornal. Por ello, esta iniciativa va a contar con el respaldo de los Diputados liberales. Ojalá que la Dirección de Impuestos Internos aplique un criterio fiscal en la fijación del avalúo de estas propiedades, y no un criterio comercial, que

perjudicaría ostensiblemente a los actuales ocupantes de estas viviendas.

Señor Presidente, he presentado una indicación para aclarar el artículo 7º. Sobre ella, por el escaso tiempo que resta del Orden del Día, voy a evitar hacer comentarios.

Termino manifestando que veríamos con mucho agrado que este proyecto fuera despachado cuanto antes.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para omitir la lectura de las indicaciones.

El señor ALESSANDRI (don Gustavo).—No hay acuerdo.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Hay oposición.

Se les va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Secretario).—Se han presentado las siguientes indicaciones:

De los señores Millas y Pontigo, para reemplazar la letra a) del artículo 1º por la siguiente:

“a) Substitúyese el punto aparte en el inciso tercero del artículo 2º por punto seguido y agrégase la siguiente frase: “Si a la fecha no se ha efectuado la tasación de Impuestos Internos, el precio de enajenación será el avalúo fiscal de las respectivas viviendas vigente en 1961.”

De los señores Millas y Pontigo, para agregar al comienzo de la letra b) del artículo 1º, antes de la palabra “substitúyese” y separadas de ella por un punto seguido, las siguientes palabras: “En el inciso 4º del artículo 2º intercálase la palabra “no” entre las palabras “precio” y “serán”.

De los señores Millas y Pontigo para reemplazar el inciso tercero de la letra b) del artículo 1º por el siguiente:

“El seguro de desgravamen se aplicará sin limitación de edad.”

Del señor Alessandri, para suprimir el inciso 5º del artículo 1º.

De los señores Millas y Pontigo para agregar un inciso a la letra c) del artículo 5º que diga:

“La Fundación de Viviendas y Asistencia Social tendrá un año de plazo a contar de la vigencia de la presente ley para efectuar todas las obras pendientes de urbanización en sus poblaciones.

Las Municipalidades estarán autorizadas para efectuar estas obras si no fueren hechas en el plazo señalado, con cargo a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social”.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

8.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dar lectura a los cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

Se dará lectura a las renunciaciones y reemplazos.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Se han propuesto los siguientes cambios:

En la Comisión de Gobierno Interior, se propone el reemplazo del señor Rivera por el señor Ramírez.

En la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se propone el reemplazo del señor González, don Víctor, por el señor Foncea; y del señor Molina por el señor Leigh.

En la Comisión de Defensa Nacional, se propone el reemplazo del señor Pareto por el señor De la Presa.

En la Comisión de Educación Pública, se propone el reemplazo del señor Godoy Urrutia por el señor Melo.

En la Comisión de Educación Pública, se propone llenar la vacante dejada por el fallecimiento del señor Oscar Naranjo con el señor Albino Barra.

En la Comisión Especial de la Vivien-

da, se propone el reemplazo del señor Milas por el señor Melo.

En la Comisión Especial del Petróleo se propone el reemplazo del señor Cuadra por el señor Momberg; del señor Tagle por el señor Widmer; del señor Montané por el señor Morales, don Carlos; y del señor Ballesteros por el señor Papic.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán los cambios propuestos.

Acordado.

9.—TRAZADO DE LA CARRETERA PANAMERICANA FUERA DEL DEPARTAMENTO DE TAL TAL, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIOS

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor CLAVEL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, desde hace mucho tiempo, el departamento de Taltal ha estado luchando para que la carretera panamericana pase por esa zona. Han venido muchas Comisiones a hablar con los Ministros y con el Presidente de la República y hasta hace poco, tenían el ofrecimiento de que se harían los estudios para no dejar alejado al pueblo de Taltal.

Recientemente, el señor Ministro de Obras Públicas ha declarado que la carretera panamericana no pasará por Taltal. Esto ha creado un clima de gran agitación entre los habitantes, porque, como los Honorables colegas saben, es un pueblo que ha venido día a día más abajo debido a la poca actividad que ha tenido la industria minera en estos últimos años.

El nuevo trazado de la carretera viene a dar el "golpe de gracia" al pueblo de

Taltal, el que en otra época fue floreciente y dio al país grandes riquezas.

Como quiero que el señor Ministro de Obras Públicas manifieste su opinión a la Honorable Cámara con respecto a este trazado del camino y, a la vez, que Su Excelencia el Presidente de la República tenga conocimiento de que una parte de Chile va a quedar totalmente aislada, solicito que se dirija oficio al Primer Mandatario y al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que den a conocer a la Honorable Cámara los antecedentes y las razones que han tenido para no escuchar el clamor de todo un pueblo que va a quedar en total abandono por esta nueva opinión que ha tenido el Ministro en este último tiempo, en orden a desviar el camino fuera del departamento de Taltal.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

La señora CAMPUSANO.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—...y de la Honorable señora Campusano.

10.—CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL LICEO DE HOMBRES DE OSORNO.— PETICION DE OFICIOS

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo del Comité Radical.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo referirme, en esta oportunidad, a un problema que viene afectando desde hace muchos años a la provincia de Osorno, y que se relaciona con su principal centro educacional, cual es el Liceo de Hombres, el que, hace algunas semanas, el día 5 de diciembre, celebró un nuevo aniversario con asistencia de representantes de todas las actividades de la zona, ex alum-

nos, padres y apoderados, maestros y vecinos de la ciudad.

A raíz del terremoto del año 1960, el viejo Liceo de Hombres de Osorno sufrió el deterioro y destrucción de varios pabellones, que ya estaban en malas condiciones para soportar las inclemencias del tiempo en la zona sur. Ese mismo año, el Presidente de la República, señor Alessandri, en una visita que hizo a la zona, expresó que iba a ser preocupación fundamental el que se consultara, en el plan de establecimientos educacionales, la construcción de un nuevo local para el Liceo de Hombres de Osorno.

Desde el momento en que asumimos funciones parlamentarias el año 1961, especialmente el Diputado que habla, como ex alumno de ese plantel educacional, no ha dejado oportunidad de representar la enorme importancia de la reconstrucción de este Liceo. Son innumerables las peticiones de oficios, las entrevistas personales y los requerimientos a los señores Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas y a los Jefes de los diferentes servicios o Direcciones de los Ministerios para plantearles la gravedad de este problema y lo impostergable en cuanto a consultar fondos para ir a su reconstrucción.

Primero se habló de que iban a ser consultados en un plan en base a un empréstito de la República Federal Alemana. Posteriormente, quedaron excluidos de ese plan. En el año 1963, al aprobarse el Presupuesto, logramos que se consultara un ítem que destinaba 150 mil escudos para comenzar las obras de construcción del Liceo de Hombres de Osorno. Desgraciadamente, transcurrió el año 1963 sin que se terminaran los trámites técnicos, pese a que el proyecto había sido dado a conocer. No se terminaron los trámites técnicos, repito, que permitieran llamar a propuestas en el año 1963 e invertir la suma de dinero consultada. Ahora, en el Presupuesto para 1964 se consigna nuevamente la cantidad de 150 mil escudos.

Expresé ante el profesorado y alumnos de este Liceo, vecinos y autoridades de Osorno que, conforme con las declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas y del Director de Arquitectura de ese Ministerio, a fines de diciembre o en los primeros días de enero seguramente iba a ser posible llamar a propuestas para la construcción del edificio de este antiguo liceo. Lamentablemente no ha ocurrido así hasta la fecha.

Hago presente la inquietud que existe en estos instantes de parte de toda la ciudadanía de Osorno y, muy especialmente, del parlamentario que habla, por esta demora. Deseo representar una vez más al Gobierno, a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas la inconveniencia de seguir postergando los trámites para pedir las propuestas con el objeto de iniciar la construcción del edificio para el Liceo de Hombres de esa ciudad sureña.

No se invirtieron, repito, —ignoro por qué razones, aparte de las expresadas— los 150 mil escudos consultados en el Presupuesto de 1963. Lo lógico hubiera sido que el Ministerio de Obras Públicas hubiera destinado, en consecuencia, 300 mil escudos para el año 1964. Desgraciadamente, en el Presupuesto actual se consulta la misma cantidad, la que, seguramente, será insuficiente para terminar en el presente año el primer pabellón con diez salas de clases, como era el primitivo fin a que estaba destinada la cantidad de dinero consignada en el Presupuesto de 1963.

Pido, en consecuencia, que se remita oficio, muy especial con todas mis intervenciones en relación a este problema, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación, solicitándoles que nos expresen, en forma seria y de una vez por todas, cuál será la fecha definitiva en que se pedirán estas propuestas, porque la inquietud de la ciudadanía, de las autoridades y de la población escolar de Osorno no

soporta una prórroga ni una postergación más, sobre todo dada la forma precaria en que funciona este plantel educacional.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se transcribirán las observaciones de Su Señoría a los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación.

11.—TERMINACION DE POBLACIONES CONSTRUIDAS EN LA PROVINCIA DE OSORNO POR LA FUNDACION DE VIVIENDAS Y ASISTENCIA SOCIAL.— PETICION DE OFICIO

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, hace algunos instantes, cuando se discutía el proyecto que introduce modificaciones en la ley que permitió o autorizó la venta de casas de la Fundación de Viviendas y Asistencia Social a sus actuales ocupantes, presenté una indicación destinada a substituir uno de sus artículos para condonar los intereses penales que afectan a los pobladores por la mora en el pago de los dividendos. Mencioné la satisfacción con que veía ese proyecto, que permitiría cumplir el objetivo de entregar títulos de dominio a los ocupantes de las casas de dicha institución.

Asimismo, me referí de paso a algo que es muy importante para la provincia de Osorno. En ella, la Fundación tiene diversas poblaciones, algunas concluidas y otras por concluir. Entre las terminadas, y que prestan grandes beneficios, está la llamada "Eleuterio Ramírez". Se han terminado también varias aldeas campesinas, construidas a través de la Fundación y que prestan útiles servicios en las zonas rurales.

Sin embargo, por la insolvencia del contratista se encuentran paralizadas tres poblaciones de utilidad pública en tres zonas rurales, en Entre Lagos, en Riachuelo y en Crucero. La insolvencia del contratista se produjo ya casi en las postrimerías de la construcción de estas habitaciones para campesinos y, lamentablemente, desde hace muchos meses ahí están las casas semiterminadas, faltándoles, en la mayo-

ría de los casos, la conclusión de las obras sanitarias y de las redes de agua potable, lo que impide entregarlas a los pobladores rurales, quienes esperan afanosamente que sean concluidas, a fin de que cumplan con la finalidad social para la cual fueron proyectadas.

He pedido que se envíen diversos oficios a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social a través del Ministerio de Obras Públicas, al cual está vinculada. Desgraciadamente no he obtenido ninguna respuesta acerca de la forma en que se resolverá este problema, que se plantea en forma dramática para los vecinos y para las autoridades de las comunas en que están ubicadas estas poblaciones.

Deseo pedir que nuevamente se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que, a su vez, consulte a la Fundación de Viviendas y Asistencia Social sobre cuál será la solución que se dará a este problema. Espero tener mejor suerte en esta oportunidad y que la Honorable Cámara reciba respuesta a este oficio.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

12.—CONSTRUCCION DE UN GRUPO ESCOLAR EN LA POBLACION "ANGULO" DE LA CIUDAD DE OSORNO.— PETICION DE OFICIO

El señor ACUÑA.—Señor Presidente, deseo plantear también en esta oportunidad una aspiración de la ciudadanía de Osorno. Se trata de un problema educacional de extraordinaria significación. Es indudable que en los últimos años se ha construido una cantidad considerable de escuelas en la zona sur, muy especialmente en la ciudad de Osorno.

Quiero llamar la atención de las autoridades del Ministerio de Educación Pública y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de que en

los planes que se elaborarán en el presente año de 1964 se consigne y se dé prioridad a un imperativo que no admite dilación: la construcción de un grupo escolar en la población "Angulo" de la ciudad de Osorno.

En este sector, que tiene más de dieciocho mil habitantes, hay diversas escuelas particulares que cumplen las funciones educativas, pero gran parte de la población escolar debe desplazarse a grupos escolares ubicados en otros sectores de la ciudad.

Así se han construido en la ciudad de Osorno diversas escuelas en los últimos tiempos, como la Paul Harris, la Escuela Suiza N° 6 de Ovejería y hace poco se han iniciado las obras de dos grupos escolares más en poblaciones también numerosas, como lo son la García Hurtado de Mendoza, en Rahue, y la población Chuyaca.

Pero es preciso que en el presente año se construya imposterablemente un grupo escolar proyectado por lo menos para 1.500 alumnos en la Población "Angulo".

Dado que en este sector hay numerosas poblaciones, algunas del Servicio de Seguro Social y otras inclusive de la Fundación de Viviendas de Emergencia, como la llamada "Eleuterio Ramírez" y se está terminando otra por la Corporación de la Vivienda, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública para que represente a la Sociedad de Establecimientos Educativos la necesidad de construir allí un grupo escolar para un mínimo de 1.500 alumnos.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría al señor Ministro de Educación Pública.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

13.—HOMENAJE AL CLUB COLO COLO CON MOTIVO DE HABER OBTENIDO EL TITULO DE CAMPEON DEL TORNEO PROFESIONAL DE FUTBOL DE 1963

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor PRADO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRADO.—Señor Presidente, me voy a permitir distraer por un momento la atención de la Honorable Cámara con el fin de rendir homenaje al club Colo Colo, campeón del torneo de fútbol profesional de 1963.

El fútbol constituye hoy el espectáculo de masas que atrae la atención de todos los sectores de la población del país. Sus torneos hacen vibrar de entusiasmo a todos los chilenos de Arica a Magallanes. Los clubes que representan a diferentes sectores, a provincias, a centros universitarios, colonias extranjeras o actividades gremiales, compiten en gestas deportivas que muestran una faceta enaltecedora de nuestra vida ciudadana.

Predomina en ellos la sola consigna de superación en cada etapa; poder ver sus colores triunfantes, compitiendo siempre dentro de un alto espíritu deportivo. Sus dirigentes, en forma desinteresada y muchas veces con aporte monetario personal, consagran todo su esfuerzo y dedicación a dar cauce al afán de triunfo de sus fervientes socios e hinchas. Con su eficaz organización y la seriedad que revisten normalmente sus competencias han logrado sus espectáculos el más amplio respaldo popular.

Este año se ha clasificado campeón del torneo el Club Colo Colo, formado por aficionados de todos los niveles sociales. Por su espíritu aguerrido en la cancha, por no dejarse amilanar en los momentos críticos y decisivos, sus fanáticos lo confunden con la chilenidad misma, coreando que: "Colo Colo es Chile".

El señor MORALES ADRIASOLA.—¿Y los demás clubes? ¿Colo Colo tiene jugadores extranjeros!

El señor PRADO.—¡Todos los tienen, Honorable Diputado!

El señor MORALES ADRIASOLA.—¡Por Colo-Colo juega un argentino en su delantera!

El señor PRADO.—¡Pero no jugó en el partido final, Honorable colega!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PRADO.—Por el enorme eco nacional que tienen sus actuaciones, tanto las que efectúe en el país como las que hace en el extranjero, donde siempre ha llevado la representación de nuestro fútbol con honra y dignidad, todos los chilenos celebramos en este momento el triunfo del nuevo campeón Colo Colo.

Señor Presidente, no deseo terminar este homenaje sin referirme a un grave problema que año a año se hace más agudo. Me refiero al de la capacidad del Estadio Nacional. Con el crecimiento vegetativo de la población y el entusiasmo desbordante que provocan la mayoría de los partidos de fútbol, nuestro principal campo de deportes se hace cada vez más estrecho. Los Poderes Públicos, y espero que también esta Honorable Corporación, deben abocarse al estudio de las medidas que permitan destinar recursos para la construcción de un nuevo campo deportivo, de tan imperiosa necesidad en estos momentos.

El parlamentario que habla envía, desde estas bancas, una felicitación efusiva a toda la afición colocolina, a sus dirigentes y a su cuadro campeón.

El señor ARAVENA.—¡Adhiero a lo manifestado por el Honorable señor Prado, señor Presidente!

El señor JEREZ.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor PRADO.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Prado, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, quiero solamente adherir a este homenaje

rendido al gran club Colo Colo y manifestarle a mi Honorable colega señor Prado que no debe amilanarse por las expresiones de algunos Honorables Diputados que, evidentemente, pertenecen al Club Deportivo de la Universidad de Chile, por lo que su reacción es muy natural.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

14.—NECESIDADES DE DIVERSAS COMUNAS DEL SEGUNDO DISTRITO DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Liberal.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, la comuna de Conchalí ha recibido con verdadero regocijo la noticia del buen éxito de las gestiones realizadas hasta el momento para conseguir la construcción de un moderno edificio para el Liceo de Hombrés N° 12.

Su Rector nos ha hecho llegar algunas peticiones que hago mías y que me permito solicitar del señor Presidente se sirva ordenar transcribirlas al señor Ministro de Educación Pública. Ellas son:

a) Creación de cursos en 1964. Dos primeros, un segundo, un tercero y un cuarto años;

b) Aumento de la planta de Inspectores, que actualmente se hace insuficiente;

c) Elevación de categoría del Liceo, de Superior de Segunda a Superior de Primera. El número de cursos, la matrícula y la densidad de la población escolar del barrio que atiende (Mapocho-Norte), y los colegios particulares que controla lo justifican plenamente.

Además, me permito solicitar la creación del Liceo de Niñas de Conchalí. Esto es lo más importante en esta comuna, tan

densamente poblada, que tiene actualmente más de 200 mil habitantes, aún no se ha creado el Liceo femenino.

En consecuencia, solicito se oficie al señor Ministro de Educación Pública, en el sentido de que estudie la posibilidad de atender las necesidades del Liceo N° 12 y crear el Liceo de Niñas de Conchalí, aunque sea con el primer ciclo.

La señora CAMPUSANO.—También en mi nombre, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará en nombre de los señores Lehuedé y Valenzuela y de la señora Campusano, el oficio solicitado, al señor Ministro de Educación Pública.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en diversas oportunidades nos hemos referido a la necesidad de que se aumente la vigilancia policial en los distintos sectores de las comunas del Segundo Distrito. Pero en esta ocasión quiero referirme a un grave problema que se ha suscitado en la parte poniente de la ciudad de Santiago; me refiero, a la Quinta Normal de Agricultura. En este paseo público de tanta importancia, al cual concurren miles de ciudadanos santiaguinos los días festivos, han estado ocurriendo hechos delictuosos que la autoridad debe reprimir en forma enérgica. A diario ocurren hechos inmorales, pendeencias, asaltos, robos, etc.

Ultimamente tuve oportunidad de atender a un joven estudiante de 4º año de humanidades que fue atacado, y en pleno día, herido en la región precordial con una rama de tijeras de coser; felizmente, la herida no tuvo mayores consecuencias, por haber chocado el arma punzante con el esternón, el cual impidió su penetración al tórax.

Días más tarde, una niña estudiante de química, también en pleno día, fue atacada por un individuo. Afortunadamente, ella portaba una probeta con ácido sulfúrico que arrojó al rostro y a la ropa del

asaltante, por lo cual éste pudo ser detenido.

Yo creo que estos hechos delictuosos, que se están repitiendo a diario, justifican plenamente que el señor Ministro del Interior, a través de la Intendencia, ponga la vigilancia indispensable para controlarlos.

Por lo tanto, ruego se envíe oficio en este sentido.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado al señor Ministro del Interior.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en varias oportunidades, al atender enfermos y al conversar con amigos, he podido comprobar que muchas farmacias que están de turno, no cumplen con el horario, y son frecuentes las veces que podemos observar que están cerradas, en circunstancias que no debieran estarlo.

Por eso, solicito, se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva impartir las órdenes necesarias a fin de que se efectúe un efectivo control sobre las farmacias de turnos, ya que constituye un hecho grave y que puede acarrear funestas consecuencias el que los enfermos no encuentren una farmacia abierta donde poder adquirir medicamentos que deben usar con urgencia.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará, en nombre de Su Señoría, el oficio solicitado al señor Ministro de Salud Pública.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en diversas oportunidades, Diputados de distintas bancas de la Honorable Cámara, hemos señalado la necesidad que existe de mejorar los servicios de la locomoción colectiva, porque conocemos las deficiencias que presenta en la atención de algunas poblaciones.

Sería conveniente que el señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción impartiera las órdenes necesarias para que a la mayor brevedad se importen seiscientos chasis, que se han estado ofre-

ciendo de un tiempo a esta parte, sin que todavía se haya obtenido la dictación del decreto correspondiente.

Por lo tanto, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole ver la necesidad que existe de que el decreto a que me he referido se dicte a la mayor brevedad, a fin de que pueda hacerse efectiva la importación de los chasis que son indispensables para solucionar el problema de la locomoción colectiva.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Renunciamos al resto del tiempo de nuestro Comité.

15.—PROBLEMAS Y NECESIDADES DE PUERTO AGUIRRE, PROVINCIA DE AISEN.—PETICION DE OFICIOS

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUGA.—Señor Presidente, hace algunas semanas visité parte de la provincia de Aisén. Conocí esa hermosa zona austral de nuestro país. Conversé con numerosos compatriotas y tuve la oportunidad de percatarme de algunos de los numerosos problemas que sufre esa región, cuyas soluciones se postergan cada vez, debido a la poca preocupación de los poderes públicos que ignoran a las zonas alejadas del centro del país.

Me voy a permitir señalar algunos de los problemas graves que pude comprobar, en una de las numerosas islas que configuran esa hermosa provincia, me refiero a Puerto Aguirre.

Esta parece más bien una caleta que un puerto.

Problema sanitario.—Una o dos veces

al año llega allí un médico. No hay medicamentos. Había una enfermera, pero se fue y hace mucho tiempo que no vuelve, sin que tampoco sea reemplazada. Existe un practicante que no dispone de lo más elemental para curar siquiera un resfrío. Durante los días que estuve en Puerto Aguirre se sufría una terrible epidemia de sarampión a consecuencias de la cual habían fallecido cerca de 40 niños. No hay matrona y la cantidad de nacimientos oscila, tomando en consideración otras islas cercanas, más Caleta Andrade, en unos 300 al año.

Señor Presidente, como todo esto tiene caracteres de tragedia, pido que se envíe oficio al señor Ministro de Salud para que se investigue lo que estoy expresando y se procure dotar a esa región de los medios sanitarios elementales para proteger este sector de nuestra ciudadanía, al que injustamente se ha abandonado.

Paralización de la fábrica de conservas.—Se me informó que existen en esa zona tres fábricas de conservas de mariscos y pescado. Ocupan alrededor de 250 operarios aproximadamente. Actualmente trabajan "a medio andar", pues los dueños aducen falta de dinero y déficit de caja que impiden un normal desarrollo de su producción. Los dueños habían implantado el sistema de pago por medio de vales que eran canjeados en el comercio, sistema que fue resistido por parte de los obreros, lo que movió a los industriales a reducir aún más la cuota de operarios en trabajo. Es conveniente, señor Presidente, que se envíe un oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social para que investigue las razones por las que estas fábricas se encuentran paralizadas y si efectivamente cuentan con crédito de la Corporación de Fomento de la Producción.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor MUGA.—*Sistema de Veda.*—Debido a la cesantía que han producido

las fábricas de conservas, los pescadores—que constituyen el 99% de los trabajadores de Puerto Aguirre— piden que el sistema de veda se reduzca a un mínimo, con el objeto de dedicarse a la extracción de mariscos y otras especies marinas y poder así hacer frente a la falta de trabajo y obtener el sustento para sus familias.

Es fácil comprender que al no existir en Puerto Aguirre otra actividad productiva u otras fuentes de trabajo, a excepción de la pesca, la población esté pasando en estos momentos por una difícil situación económica. Por lo tanto, ruego que se envíe también oficio al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole que se estudie la manera de modificar el sistema de veda en esta región.

Habitación.—Jamás organismo alguno del Estado ha procedido a construir una casa o establecimiento para una oficina pública en Puerto Aguirre, salvo la escuela fiscal. Los habitantes de esta localidad viven en casas de 2 metros por 2 metros; las más grandes tienen una superficie de 3 metros por 3 metros. Es lastimoso ver cómo familias compuestas de cinco o más personas viven acurrucadas.

Sería muy conveniente que el Gobierno se preocupara de hacer llegar hasta tan lejana zona el sentido de la nacionalidad, mediante la ejecución de algunas construcciones públicas. Pido, en consecuencia, que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que a través de la Corporación de la Vivienda se estudie un plan mínimo de construcción de casas en esa zona.

Escuela Pública.—Existe en Puerto Aguirre un local espléndido: la Escuela Mixta Completa, con internado, construida por este Gobierno. Una Directora y cuatro profesores componen el personal de este establecimiento y, por lo tanto, faltan dos profesores, indispensables para el normal desenvolvimiento educacional.

También sería conveniente dotar a esta Escuela de maestros del Grado Vocacio-

nal, para instruir a las numerosas jóvenes que no tienen dónde aprender Modas y Tejidos, como asimismo para enseñar a los muchachos que están ansiosos de aprender la construcción de pequeños botes o la profesión de pescadores.

Por estas consideraciones, pido al señor Presidente enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública, transcribiéndole la petición que estoy formulando en esta intervención.

Empleados Públicos.—Falta un empleado de Correos que ejerza el cargo en forma adecuada. Actualmente un profesor atiende el Correo y el Telégrafo fuera de las horas de clases, pero muchas veces, cuando las circunstancias lo reclaman, debe hacerlo en las mismas horas de enseñanza.

También es necesaria la designación de un empleado de Aduana y de otro que desempeñe la Capitanía del Puerto, pues tres veces a la semana recalcan barcos de la Empresa Marítima del Estado y entonces se aprecia la ausencia de estos funcionarios.

Pido que se dirija oficio al señor Ministro del Interior solicitándole que se provean esos cargos en Puerto Aguirre.

Plan CORFO.—Por último, me permito solicitar se envíe oficio al señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción, para que nos informe si efectivamente ese organismo tiene algún plan de desarrollo industrial para la zona de Aisén, especialmente para Puerto Aguirre, lugar del que me he ocupado en esta intervención.

Los habitantes de la provincia de Aisén están cansados de oír que esa zona austral es la reserva del futuro del país; ellos quieren vivir del presente, en caso contrario si esta situación continúa, van a morir sin ver realizadas sus esperanzas o, para salvarse, tendrán que emigrar. Es conveniente que el Gobierno se preocupe de ellos.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente.—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría a los Ministerios correspondientes.

El señor MUGA.—He terminado, señor Presidente.

16.—INCIDENTES OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE ARAUCO, A RAIZ DEL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA FERREA DE LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE A CARAMPANGUE

El señor JEREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—¿Cuántos minutos restan al tiempo de mi Comité, señor Presidente?

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Nueve minutos, Honorable Diputado.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, deseo referirme, en esta oportunidad, a los incidentes tan lamentables que ha conocido la opinión pública, originados por la resolución del Supremo Gobierno —concretamente, del Ministerio de Obras Públicas— de levantar la línea del ferrocarril de Arauco a Carampangue.

La verdad de las cosas es que este problema, que podría parecer de carácter meramente regional y, más que regional, lugareño, no es de este carácter; porque, a nuestro juicio, representa y expresa la mentalidad y el espíritu del Gobierno, su inepticia y su absoluta desidia para afrontar algunos problemas que no puede alegar que le son desconocidos.

Desde el año 1961, a través de las intervenciones de los parlamentarios tanto de la provincia de Arauco como de la de Concepción, hemos venido insistiendo ante el Ejecutivo, ante los Ministros de Estado y ante los jefes de los servicios públicos correspondientes acerca de la necesidad de que el Gobierno se preocupe de las consecuencias que la crisis del carbón tiene para los trabajadores de esta indus-

tria, para la zona y para sus habitantes.

La Cámara desde el 20 de diciembre de 1961, y con mucha anticipación, los gremios de trabajadores y de comerciantes y las autoridades municipales han estado haciendo presente al Gobierno la necesidad de que se enfrente a este problema, que fatalmente habría de conducir a resultados como los incidentes que han ocurrido en Arauco y que lamentablemente, son los primeros de una serie de reacciones que pueden ir más allá de lo sucedido hasta el momento, con motivo del levantamiento de la línea férrea entre esa localidad y Carampangue.

Queremos dejar sentado que la reacción de la gente de Arauco no ha sido de irresponsables. El diario "El Sur", uno de los de mayor prestigio en la zona en sus últimas ediciones, editorialmente se responsabiliza de una posición de crítica a la resolución del Gobierno de levantar la línea del ferrocarril mencionado anteriormente.

El Ejecutivo puede decir lo que quiera: que ha procedido de esta manera, porque, a su vez, ha tomado las medidas correspondientes para evitar las consecuencias que para la gente de esa zona pueda tener el levantamiento de esta línea ferroviaria. Pero la verdad es que esta gente también tiene derecho a desconfiar, pues ha sido continuamente engañada. En efecto, cuando se le ha prometido "levantar industrias" para absorber la cesantía procedente de la industria del carbón, se ha terminado, como ahora, "levantando los rieles" de un ferrocarril y dejando a esa gente sin medios de comunicación.

Por otra parte, quienes han encabezado, entre otros, este movimiento de protesta de la población de Arauco, no son los que la gente y la prensa de Derecha llaman "agitadores". Incluso hay entre ellos hombres de Gobierno, como el Alcalde, señor Yuri, perteneciente al Partido Radical, y los Regidores señores Pelén y Sáez, ambos demócratacristianos, uno dentista y el otro, comerciante; los tres actualmente

sometidos a proceso. No son ni siquiera dirigentes sindicales, de esos quienes, con tanta facilidad, califican de "agitadores" o "demagogos" la gente de Gobierno y la prensa de Derecha, por cualquiera actuación de protesta que realicen.

Por eso, insistimos de que este problema, que aparece como un fenómeno enteramente lugareño, tiene —como lo hemos manifestado en una declaración de prensa hecha conjuntamente con los Honorables Diputados Barra y Pantoja— la gravedad de que se trata de hechos cuya responsabilidad es de absoluta incumbencia del Gobierno; de suerte que cualquiera otra reacción, aún más violenta de la acontecida en Arauco, a que pueda verse arrastrada la gente, será también de culpa del Gobierno, por su total inacción y desidia.

Señor Presidente, la Comisión Especial del Carbón, que durante un año estuvo conociendo la crisis de esta industria y las consecuencias que para los trabajadores y para la población de la zona se derivaban de ella, dio un informe, minuciosamente elaborado y respaldado por la unanimidad de la Honorable Cámara, que posteriormente fue puesto en conocimiento de los Poderes Públicos. Tanto este informe como todas las denuncias formuladas en el Parlamento y las peticiones hechas por oficios por los parlamentarios — y en esto no puedo ser desmentido, porque he consultado a los Honorables colegas de la Oposición, con quienes he asistido permanentemente a las sesiones de la mencionada Comisión— no han sido consideradas, porque no se toma en cuenta en absoluto el criterio de la Honorable Cámara, manifestado a través de la mayoría que aprueba una determinada proposición, hasta el punto de que ni siquiera se contestan los oficios enviados por esta Corporación.

Esto revela, señor Presidente, que de parte del Gobierno existe una actitud desdenosa, no para con los parlamentarios, sino para con la población de la zona, se-

riamente afectada por este problema, cuya gravedad aumenta cada día.

Por estas razones, señor Presidente, encontramos justificada la reacción de estos conciudadanos. No se puede contestar a sus demandas sólo con palabras.

Si el Gobierno se ha comprometido con los parlamentarios y con las autoridades regionales a levantar industrias y a crear nuevas fuentes de trabajo, para evitar la cesantía en la zona del carbón y sacar de su aislamiento a la provincia de Arauco, que es como el verdadero "patio trasero" del sur de Chile, y, al final, sólo termina por ordenar el levantamiento de los rieles del ferrocarril que sirve a los habitantes de la zona; la reacción de la gente resulta justificada, porque a nadie se le puede pedir que tenga una paciencia eterna, cuando reclama, con toda justicia, beneficios que le son indispensables.

Por estas razones, el Partido Demócratacristiano, junto con solidarizar con los Regidores señores Luis Yuri, Hernán Pelén y Juan Sáez, procesados a causa de haber encabezado este movimiento del pueblo de Arauco, quiere también levantar su voz de protesta. En este caso, nosotros queremos expresar nuestra disconformidad por el abandono en que el Gobierno mantiene sumida a la zona del carbón; y a manifestar también nuestra protesta por que la única medida que se ha tomado es la dictación del decreto que autoriza la fusión de las compañías carboníferas; lo cual significa un regalo de más de 70 mil millones de pesos a este nuevo monopolio, sin considerar en absoluto la situación de los trabajadores del carbón que son los grandes postergados y por quienes el Gobierno debía tener especial preocupación.

Por nuestra parte, hemos estado señalando las soluciones que, según nuestro criterio, serían aplicables en este caso, las cuales ni siquiera son nuestras, sino que son las aprobadas por la unanimidad de la Comisión Especial del Carbón y respaldadas también por la unanimidad de esta Honorable Cámara.

Es todo cuanto deseaba expresar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Demócratacristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

17.—REVALORIZACION DE LAS PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.— DEMANDA DEL PRONTO ENVIO AL CONGRESO DEL PROYECTO RESPECTIVO.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor MONCKEBERG.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONCKEBERG.—Señor Presidente, deseo ocupar brevemente sólo tres minutos de nuestro tiempo, para ceder el resto de él al Honorable señor Yrarráza-val.

Debido a la grave situación en que se encuentra el personal en retiro y las montepiadas de las Fuerzas Armadas, a causa de que, como todos lo sabemos, es el único grupo de ex funcionarios cuyas pensiones no han sido reajustadas hasta este momento, los Diputados conservadores deseamos presentar, esta tarde, a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

“1.—Que se encuentra redactado en el Ministerio de Defensa Nacional un proyecto de ley destinado a revalorizar las pensiones del personal en retiro y montepiados de las Fuerzas Armadas, no afecto a la escala móvil de sus similares.

“2.—Que el rápido despacho de esta iniciativa viene a reparar una situación de desventaja en que se encuentra este importante sector en relación al resto del

personal beneficiado en el proyecto general de revalorizaciones,

“La Honorable Cámara acuerda:

“Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, para que se envíe rápidamente al Congreso Nacional el proyecto destinado a revalorizar las pensiones de retiro y montepío del personal de las Fuerzas Armadas a que se ha hecho referencia anteriormente”.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor AGUILERA.—Y en mi nombre, señor Presidente.

El señor FIERRO.— También en mi nombre, señor Presidente.

El señor DE LA PRESA.—Y en el mío, señor Presidente.

El señor MELO.—Pido que se agregue el nombre del Comité Comunista, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.— Y el del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Además, se enviará el oficio en nombre de los señores Diputados y de los Comités que lo han solicitado.

18.—DESIGNACION DEL REVERENDO PADRE BERNARDO CAZZARO COMO OBISPO DE AISEN.— HOMENAJE A SU ANTECESOR, MONSEÑOR VIELMO, VICTIMA DEL ACCIDENTE AEREO OCURRIDO EL 16 DE JUNIO DE 1963 CERCA DE PUERTO AISEN

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Señor Presidente, la Santa Sede acaba de designar el Obispo que será el pastor de una de las más extensas y alejadas diócesis de Chile; quizás la que tiene un más amplio campo de apostolado, aunque pleno de dificultades materiales y geográficas.

cas. Es una diócesis donde las comunicaciones son inciertas y peligrosas, pues a la dificultad de las distancias, se unen las de la geografía, insular y montañosa, y del clima austral, violento a veces y siempre inseguro por los repentinos cambios y porque en gran parte del año hay constantes y fuertes lluvias y recios vientos.

Para Vicario Apostólico de la Diócesis de Aisén, el Santo Padre Paulo VI ha nombrado a un hombre excepcionalmente bien dotado y probado en duras tareas: al Reverendo Padre Bernardo Cazzaro, Obispo titular de Pirgo, hasta ahora Prior de Monte Bérico, de los Siervos de María, la benemérita Orden fundada en 1233 y que generosamente tiene, a pedido de la Santa Sede, la atención religiosa de esa zona.

El Vicariato Apostólico de Aisén — creado el 8 de mayo de 1955, cuya jurisdicción comprende Aisén y Chiloé continental, en una longitud de 650 kilómetros y una extensión sobre los 110.000 kilómetros cuadrados, o sea, algo más grande que Bélgica, Holanda y Dinamarca juntos— desarrolla su misión mediante 8 parroquias y numerosos colegios, obras y capillas, con sólo 12 abnegados sacerdotes, es decir, más de 3.500 habitantes por sacerdote; todo esto a través de grandes distancias y de las dificultades a que me referí, de la falta de comunicaciones adecuadas, áspera geografía y clima duro e inclemente.

Por eso, no es suave ni apacible la tarea que espera a un Obispo de Aisén. La acertada designación de Monseñor Cazzaro es para los pobladores de la provincia una segura esperanza de que la atención religiosa, que está en sus manos, y la educacional y cultural que el Vicario comparte con los organismos del Estado, recibirán de él su amplio apoyo y estímulo.

Monseñor Cazzaro, de sólo 39 años de edad, nacido en Abbazia Pisani, sacerdote en 1949 después de amplios estudios de teología y filosofía en Roma y Milán, ha sido últimamente, además de Prior de Monte Bérico, prefecto de estudios de la provincia veneta de los Siervos de María.

Sucedirá en Aisén al eminente Obispo Monseñor César Gerardo Vielmo, cuya tan prematura y trágica muerte no cesan de recordar y lamentar los habitantes de Aisén.

Esta Honorable Cámara rindió oportunamente un sentido homenaje a las víctimas del accidente aéreo —la mayor tragedia sufrida por nuestra Fuerza Aérea— que costó la vida preciosa de Monseñor Vielmo y de otras 18 personas, entre tripulantes y pasajeros, del avión Douglas C-47 N° 953 de transporte de la FACH, que el domingo 16 de junio de 1963 se estrelló, en medio de intensa neblina, contra un cerro próximo a Puerto Pérez, en la desembocadura del estuario de Aisén, a más o menos 50 kilómetros de distancia de Puerto Aisén, cuando se disponía a tomar la ruta sobre el mar en su viaje hacia Santiago.

Ocurrido el accidente el domingo a las 14,30 horas a pesar de las inmediatas y acertadas medidas adoptadas por el Intendente de Aisén, don Atilio Cosmelli, que personalmente participó en el rescate, y por la FACH, que rápidamente dispuso el viaje de varios aviones DC-3, dos helicópteros Hiller y un anfíbio Grumman, las primeras patrullas de rescate no lograron llegar hasta el casi inaccesible lugar del accidente, sino el martes a las 12 horas. Sólo un sobreviviente hubo de tan dolorosa catástrofe. Tres eficientes y experimentados pilotos de FACH, los comandantes de Escuadrilla Luis del Fierro y Silvestre Mahuzier, el navegante piloto teniente Alonso Duhalde Sotomayor y otros tres tripulantes, el Obispo Vielmo, Sor Antonia Vicente Martínez, en religión sor Catalina, muy apreciada por su labor educacional en el Internado San José en Aisén, y otras 11 desventuradas personas, entre otras, la esposa de un oficial del Ejército y sus dos pequeños hijos y el joven don Ismael Mandiola, de Talca, que había ido a Aisén en generosa misión, perdieron sus vidas en el accidente. Escenas desgarradoras de profunda emoción se pro-

dujeron en el momento del encuentro de los deudos y de los sacerdotes del Vicariato con las víctimas, cuando, junto con el abnegado Intendente de la provincia, lograron escalar el cerro, muy boscoso y pantanoso, en que el avión se estrelló.

No me encontraba en el país cuando la Honorable Cámara rindió homenaje a las víctimas de esta catástrofe. Precisamente estaba en Roma y había recibido del Gobierno la honrosa misión de integrar, como embajador en misión especial, la representación de Chile en la coronación de Su Santidad Paulo VI, gloriosamente reinante. Si hubiera estado en esta Sala ese 27 de junio, habría unido mis palabras de parlamentario de la zona a las expresiones de pesar que aquí se vertieron.

Tuve ocasión de seguir muy de cerca la generosa y total consagración del Obispo Vielmo a servir a su diócesis de Aisén, desde que llegó a asumir el cargo el 3 de junio de 1960. Había recibido una esmerada educación en el hogar de sus padres, don Juan Bautista Vielmo y doña Gioconda Guerra, y, después, en los institutos de la Orden. Fue sacerdote en 1937 a los 23 años; consagrado Obispo Titular de Ariaso en 1959, para venir a asumir el Vicariato a los 42 años y morir a los 46.

Su ciudad natal fue Castello de Godego, provincia de Treviso, al pie de los Alpes.

Su sólida formación humanística y filosófica, unida a su clara inteligencia y profunda cultura y el dominio de varios idiomas —el español lo aprendió rápidamente—, le abrían ancho campo a su labor educacional y cultural. Pero tenía vocación apostólica y para eso vino a Aisén.

Recién designado, recibió en Roma la visita del Embajador de Chile ante la Santa Sede, don Fernando Aldunate, quien lo felicitó y le ofreció la cooperación del Gobierno para su labor, pero le previno que el cargo que estaba aceptando le significaría enormes sacrificios, por la lejanía del país y las dificultades de todo orden que tendría que afrontar; la magni-

tud de la labor que debería realizar; los limitados recursos de que iba a disponer; una diócesis inmensa, sin comunicaciones adecuadas, por lo que tendría que usar pequeños aviones y lanchas en mares tormentosos, y efectuar largas jornadas a caballo, bajo intensas lluvias. Todo un mundo de batallas, privaciones y peligros, aunque con la compensación de pobladores afectuosos, que estarían reconocidos de su ayuda espiritual. Y el futuro Obispo contestó: "Eso es, precisamente, lo que yo deseo y busco".

En esa noble disposición vino a Chile Monseñor Vielmo, y en ella murió. Empeñado en la creación de una nueva escuela agrícola en Baker y con urgencia de ultimar arreglos para ello, no pudo viajar a Santiago en el servicio regular de Línea Aérea Nacional, que anticipó la partida de su avión por mal tiempo. Apremiado por el deber, pidió, como tantas otras veces, un lugar en el transporte de la FACH, y con él compartió su trágico destino.

En sus tres activísimos años como Obispo de Aisén, en visitas pastorales visitó y recorrió todos los rincones de su diócesis. Fui su compañero ocasional una vez, en uno de esos viajes aventurados, entre Puerto Aisén, Puerto Aguirre y Puerto Cisnes, por los Canales, en una pequeña lancha.

Su llegada a cada uno de los pequeños puertos y caletas, llenaba de felicidad a los pobladores. Con inmensa humildad e infinita ternura de padre, acogía a todos los que se le acercaban a exponerle sus problemas, con ansias de consejo y ayuda espiritual.

En estos viajes, el generoso misionero, revestido de la plenitud del sacerdocio, revivía, veinte siglos después en su modestia y pobreza, la figura acogedora y cautivante de los humildes pescadores de Galilea.

Así lo vieron y quisieron los pobladores de Aisén.

Un nuevo colegio en Puerto Aisén; un

nuevo colegio en Coihaique; nuevas iglesias en Chaitén, Puerto Aguirre y Puerto Cisnes; nueva escuela agrícola en Cochrane, junto al Baker, fueron sus obras predilectas.

En sus viajes a Santiago, realizados en diversas oportunidades, tuvo ocasión de exponer a Su Excelencia el Presidente de la República sus proyectos y necesidades. Y el señor Alessandri le acogió siempre con comprensión y afecto. Fruto de ello fueron sustanciales ayudas en el Presupuesto, que han permitido extender y mejorar la amplia labor educacional que la Congregación Siervos de María realiza en Aisén en beneficio de todos los sectores de la población.

Fue una vida muy breve, pero muy bien y noblemente cumplida. Su alma estará en la gloria del Señor y su recuerdo ha quedado para siempre muy hondo y muy vivo en lo más profundo del corazón de todos los habitantes de Aisén, que fueron testigos de su generoso apostolado.

En nombre del Partido Conservador, y como Diputado de Aisén, agradezco a la Honorable Cámara esta oportunidad que se nos ha brindado para recordar la figura eminente del que fuera su Obispo, monseñor César Vielmo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—Quedan cuatro minutos al Comité Conservador.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).—Renunciamos señor Presidente.

19.—LEVANTAMIENTO DE LA LINEA FERREA DEL RAMAL DE CARAMPANGUE A LA COMUNA DE ARAUCO, PROVINCIA DEL MISMO NOMBRE. — PETICION A LA MESA DE LA HONORABLE CAMARA

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor FIERRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FIERRO.—Señor Presidente, en el Diario Oficial del 28 de noviembre del año recién pasado, se publica el Decreto numero 719 de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el que se autoriza a la Empresa de Ferrocarriles para proceder al levantamiento del ramal ferroviario de Carampangue a la comuna de Arauco. Esta actitud del Gobierno no nos sorprende a quienes hemos venido denunciando cada cierto tiempo, su violencia para tratar a los pueblos de provincia, cuando éstos luchan por el progreso, para darle solución a sus añejos problemas.

Cuando la representación parlamentaria de la provincia de Arauco tuvo conocimiento de este atentado, se movilizó de inmediato haciendo saber a los Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y Obras Públicas, la inconveniencia de llevar adelante una medida de esta índole, pues dejaba desatendida a una zona agrícola, maderera y pesquera que necesita de vías de comunicación al alcance de sus posibilidades económicas, que la vinculen con la zona industrial de Concepción. En cada entrevista que sostuvimos con los Secretarios de Estado, se nos dieron las seguridades de que no se suprimiría este ramal ferroviario, sin embargo tenemos el Decreto dictado y publicado, y el intento realizado en los últimos días del año pasado para retirar rieles y demás materiales de este medio de comunicación.

Señor Presidente, la indignación ha cundido y hoy todos los sectores de Arauco, no digo de la comuna, sino de la totalidad de la provincia, se encuentran luchando para evitar este atentado a la integridad de sus fuentes de trabajo y vías de comunicación. El día primero de este año, la ciudadanía de Arauco, después de celebrar una asamblea pública numerosa, fue en desfile a expresarle al Jefe de Estación los acuerdos adoptados, para que

fueran transmitidos a la superioridad de la Empresa, pues se sabía que el lunes dos de enero comenzarían los trabajos de levantamiento del citado ramal. La multitud, para prevenir que se produjera la situación indicada y evitar que fuera retirado el tren y coches, procedió a sacar rieles y a desarmar puentes en las cercanías de la estación. Esta resuelta actitud de los habitantes de Arauco motivó que Carabineros, injustamente, procediera a detener al Alcalde de la comuna y a dos Regidores, acusados de ser autores de estos hechos, en circunstancias que estas autoridades se encontraban conversando con el Jefe de Estación desde donde fueron sacados en calidad de detenidos.

Se ha prometido habilitar un camino pavimentado entre Carampangue y Arauco, comenzando por 3,5 kilómetros de pavimento, y 3,5 de tierra debidamente conservado, para esto es necesario levantar el ferrocarril, a fin de aprovechar la misma plataforma. Yo debo manifestar al señor Presidente y a la Honorable Cámara que nadie tiene confianza en tal promesa, pues al actual trazado hay que ensancharlo, levantarlo, como, asimismo, lo indispensable, reconstruir la obra de arte que se encuentra en pie, por milagro. Debo agregar que en invierno el rebalse del río Carampangue inunda los terrenos cercanos a la vía férrea, y sobrepasa en 60 centímetros el nivel de los rieles, precisamente en la parte que no se alcanzará a pavimentar.

Señor Presidente, ¿si el caudal de las aguas en invierno sube más allá del nivel del ferrocarril, no puede pensarse que ocurrirá lo mismo si se habilita para camino? ¿Y si el camino no se pavimenta como se ha dicho por parte del Gobierno, no es de presumir que Arauco quedará aislado? Así va a ocurrir, señor Presidente y Honorable Cámara, de allí la lucha justa, violenta y dramática de los habitantes de la comuna de Arauco, de la provincia y la zona toda. Dice el Gobierno que este ramal no se financia —¡que descubrimiento!— si es por ello, bien puede pensar en

liquidar a la misma Empresa de Ferrocarriles del Estado, pues el Ejecutivo sabe en cuántas decenas de miles de millones debe subvencionarla. En realidad, se esgrimen argumentos que no convencen a nadie, y que sólo ayudan a enardecer los caldeados ánimos de quienes se verían privados de este medio de comunicación.

Señor Presidente, el día 2 de enero en curso, se hizo una marcha desde Arauco a Carampangue, fue un duro gesto de protesta de un pueblo que, durante estos cinco años de Gobierno del señor Alessandri no le había causado dificultades de ninguna naturaleza, no obstante sus graves y diversos problemas, siempre pensando en la buena fe del Gobierno. Sin embargo, S. E. ni sus "sabios" comprendieron esta noble actitud de los araucanos y a mansalva le asestaron un duro golpe, ordenando el levantamiento del tramo ferroviario.

Señor Presidente, por el ramal de Arauco a Carampangue, se movilizan toda clase de productos de chacarería que sirven para abastecer la zona industrial de Concepción y Curanilahue, pues en las microrregiones no pueden transportar sus mercaderías los pequeños comerciantes, pequeños propietarios y agricultores en general, porque les está prohibido por la Dirección de Transporte Caminero y Tránsito Público. De manera que no hay otro medio de movilizar este indispensable abastecimiento. Si lo hubiera la gente modesta que se dedica a ello, tampoco podría pagar las elevadas tarifas. Todo este inmenso sufrimiento ha sido desconocido por los hombres de este Gobierno, quienes han actuado de mala fe, con reiterados engaños, sin meditar en el inmenso daño que le causarían a una provincia.

Honorable Cámara, el señor Ministro de Obras Públicas prometió a una delegación de autoridades de Arauco que lo visitó, que se trasladaría a la zona el día jueves de esta semana. La misma promesa le formuló al Honorable Senador señor Aguirre Doolan y al Diputado que habla, el día sábado recién pasado, cuando lo llamamos

urgentemente desde el terreno convulsionado. Dijo que iría a convencer a la gente sobre la conveniencia de levantar el ramal ferroviario para hacer el camino, a fin de que se permitieran los trabajos de despeje de la vía. Sin embargo, si bien es cierto que la promesa se mantiene en cuanto al viaje, no así lo que se relaciona con la postergación de los trabajos mismos de desarme. Hace dos horas me comunicaron desde Arauco que dichos trabajos habían comenzado; que la población civil había tratado de impedirlos, produciéndose graves incidencias que continuaban; me agregaron que solicitara del señor Ministro de Obras Públicas ordenara la suspensión de los trabajos hasta después de su visita, pero ha sido imposible conseguirlo.

Por esto he pedido al Presidente titular de la Honorable Cámara que se comunique telefónicamente con el señor Ministro de Obras Públicas, a fin de pedirle que él llame por teléfono a las autoridades correspondientes de la comuna de Arauco y se suspendan los trabajos hasta después de su visita, con el objeto de que no sigan las incidencias entre la población civil y carabineros, que han dejado varios heridos.

Estos hechos no pueden continuar, ya que fueron puestos oportunamente en conocimiento del Supremo Gobierno, del señor Ministro del Interior, de la Dirección General de Carabineros, del señor Ministro de Obras Públicas, del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, sin haber sido atendidos oportunamente, lo que ha dado motivo a estos graves incidentes, que lamentablemente están ocurriendo por la negativa torpe y pertinaz del Gobierno.

Solicito que el señor Presidente se ponga en contacto con el señor Ministro de Obras Públicas, en la medida que lo pueda realizar, para que se consiga la suspensión de estos trabajos y se espere la visita del mencionado Secretario de Estado a la zona.

El señor CORREA LARRAIN (Vice-

presidente).—Se tomará nota de la petición de Su Señoría.

El señor FIERRO.—El resto del tiempo lo cedo a mi Honorable colega señor Aguilera.

20.—NECESIDAD DE CREAR NUEVAS INDUSTRIAS Y DE MEJORAR LAS VIAS DE COMUNICACION EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO. PETICION DE OFICIOS.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera, dentro del tiempo del Comité Socialista.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, el puerto de Coquimbo sigue viviendo de esperanzas que jamás se cumplirán. Se ha prometido en varias oportunidades nuevas fuentes de trabajo por parte del Gobierno y del "COPRODE" (Consejo Provincial de Desarrollo) en la provincia y, hasta el momento, todo esto no pasa de meras publicaciones y declaraciones líricas, de quienes tienen la responsabilidad de cumplir dichas promesas. De ahí, que una vez más proteste en la Honorable Cámara en favor de la población de Coquimbo, que merece un mejor porvenir, cimentado en nuevas y productivas fuentes de trabajo.

Señor Presidente, actualmente existe un Horno Fundidor de Ferromanganeso que trabaja de temporada, pues, a veces ENDESA, por escasez, no le suministra energía cuyo valor por Kw., por rara paradoja, es el más caro del país, malogrando la producción de esta industria. En el mercado mundial, desgraciadamente, han venido mermándose las compras de este metal, lo que ha traído consigo una baja general de los precios.

Según antecedentes proporcionados por el Centro para el Progreso de Coquimbo, EE. UU. cancelaba la tonelada a razón de US\$ 195 y hoy, aprovechándose de la crisis por que atraviesa nuestro país, sola-

mente ofrece una suma aproximada de US\$ 154 por tonelada. De ahí, señor Presidente, que el Ministerio de Minería tiene que buscar otros mercados o defender los precios de nuestras materias primas con dignidad, en lo que a minerales se refiere.

Por las razones expuestas, señor Presidente, solicito se oficie al señor Ministro de Minería, a fin de que se estudie la manera de darle una mayor estabilidad a esta industria, obteniendo a la vez un mejor trato para el ferromanganeso en el mercado internacional e interviniendo, también, para obtener de ENDESA un precio más equitativo de la energía eléctrica que proporciona y para que ella sea también continuada, evitándose en el futuro que los obreros que laboran en esas faenas sean lanzados a una terrible cesantía, al paralizarse las minas de Corral Quemado y el Horno Fundidor de este metal en Guayacán.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado al señor Ministro de Minería.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, la otra industria que merece la preocupación del Gobierno, como asimismo de la CORFO, es la Fábrica de Abonos Fosfatados Pelicano, cuyas instalaciones son muy anticuadas y, por ende, sus costos de producción son bastante elevados, debiendo afrontar un serio competidor en el abono extranjero "BIFFO", traído como lastre en los barcos que vienen a nuestro país a llevarse casi regalado nuestro hierro. Además, el Banco del Estado es el representante oficial de este abono foráneo, y su venta se hace con grandes facilidades y una costosa propaganda, deteriorando con ello el mercado interno del abono nacional.

Todas estas razones me impulsan, una vez más, a recabar del Gobierno una mayor preocupación para esta industria que necesita estabilidad y ampliar sus instalaciones, lo que traerá un mayor incremen-

to en el consumo de este abono nacional y tranquilidad para los empleados y obreros que trabajan en dicha actividad.

En consecuencia, solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Minería para que tome en cuenta mis observaciones y arbitre algunas medidas en favor de esta industria, y si fuera posible obtuviera de la CORFO la colaboración para modernizar las instalaciones de la Fábrica. Solicito que también se haga presente en dicha comunicación a este Secretario de Estado que nos dé a conocer las razones que impiden al Gobierno dar la protección adecuada a nuestro abono nacional, y qué razones tiene para impedir la entrada de abonos extranjeros y si tienen un plan de mejoramiento y ampliación de la Industria Abonos Fosfatados "Pelicano".

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se transcribirán las observaciones de Su Señoría al señor Ministro de Minería.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, aparte de estas dos industrias, que trabajan a medias y bajo constante amenaza de paralización de sus actividades, no hay otras, lo que aconseja que el Gobierno y el Parlamento se preocupen de buscar otras fuentes de trabajo, que permitan el resurgimiento de la zona. De ahí que señale por quinta vez en el seno de esta Honorable Cámara, la necesidad de impulsar los trabajos del camino internacional que una las provincias de San Juan (Argentina) con Coquimbo.

Ya he manifestado, reiteradamente, en otras oportunidades, las proyecciones insospechadas que tiene la construcción de este camino para el porvenir del Norte, y especialmente para la provincia que represento. Ello permitirá fomentar su comercio, nuestras industrias, la explotación del turismo y el movimiento de nuestros muelles mecanizados, ya que sería posible embarcar por el puerto de Coquimbo mi-

les de vacunos, procedentes de la provincia de San Juan (Argentina), a los puertos de Perú y Ecuador.

Esta vía de comunicación es beneficiosa e indispensable, y de fácil construcción. Sin embargo, no se justifica que el Gobierno, que tiene todos los antecedentes técnicos que aconsejan la ejecución de esta obra, no haya hasta este momento dado muestras de mayor interés en llevarla adelante. Por esto me veo en la necesidad de reiterar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se destinen los fondos necesarios para pavimentar el camino de La Serena a Vicuña y recursos para el arreglo de puentes y el ensanche del camino de Vicuña hasta el límite con la República Argentina. Deseo que también nos informe si en el Plan de Caminos se han consultado fondos para los tramos que señalo. Además, solicito que el señor Ministro nos informe qué prioridad le ha dado el Gobierno a la construcción de esta importante carretera internacional, tan necesaria para la provincia de Coquimbo, y que constituye una sentida aspiración de sus habitantes.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Obras Públicas.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AGUILERA.— Señor Presidente, hace algún tiempo, la prensa de Coquimbo, sus autoridades y todas las capas sociales del puerto, se interesaron en la oferta de capitales alemanes para la instalación de una planta siderúrgica en Guayacán. Sólo establecían como condición,

que los capitales chilenos hicieran un aporte inicial de más o menos 50 millones de pesos. Indudablemente, dicha suma era muy reducida para una industria de tanta envergadura, pero debe haber sido consultada para la iniciación de los estudios técnicos. Sin embargo, han transcurrido algunos meses sin que nuevamente se hable de esta "esperanza", que nos permita contar en la provincia con una nueva industria y mayores fuentes de trabajo. Por este motivo, solicito al señor Presidente que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Minería, a fin de que estudie la posibilidad de disponer de los créditos exteriores para la instalación de una industria siderúrgica, aunque sea para efectuar la elaboración primaria del hierro en Guayacán (Coquimbo) donde, según los estudios técnicos, existe materia prima para una explotación de 200 años. Además, pido al señor Ministro que se sirva informar a esta Corporación acerca de los antecedentes que tiene el Gobierno respecto del ofrecimiento de capitales alemanes para instalar una planta siderúrgica en la provincia de Coquimbo.

El señor CORREA LARRAIN (Vicepresidente).— Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Minería.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 3 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones